

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

28 DE ABRIL DE 2015

**SUMARIO:**

**CAPÍTULO**

**TEMA**

- I      **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II     **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III    **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV    **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGAS TRIBUTARIAS SOBRE IMPUESTOS NACIONALES. (URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA).**
- V     **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 324-A

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	1
	Comisión General para recibir al Presidente de la Confederación Nacional del Seguro Campesino, Coordinadora Nacional Campesina y Coordinadora Nacional Semilla por la Deuda Campesina en el Banco Nacional de Fomento. --	2
	Intervención del señor Israel Avilés López, miembro de la Coordinadora Nacional Semilla por la Deuda Campesina en el Banco Nacional de Fomento. -----	3
	Clausura de la Comisión General y reinstalación de la sesión. -----	6
IV	<b>Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargas Tributarias sobre Impuestos Nacionales. (Urgente en materia económica).-----</b>	6
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Arregui Rueda Marcia -----	6
	Cucalón Camacho Henry -----	10
	Chávez Canales Hólger -----	13
	Ledesma Zamora Oscar -----	16
	Arias Fernández Verónica -----	20
	Farfán Aponte Richard -----	22
	Valarezo Ordóñez Rocío.-----	25



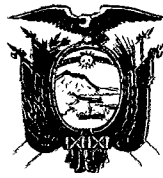
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 324-A

Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	29
Medina Mera Víctor -----	29
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	32
Muñoz Avendaño Rosa -----	32
Larrea Viteri Lidice -----	35
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	39
Torres Torres Luis Fernando -----	39
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	42
Moncayo Cevallos José -----	43
Buendía Herdoíza Soledad -----	44
Andrade Varela Gozoso -----	47
Guzmán Ochoa Liliana -----	49
Muñoz Vicuña Mariangel -----	52
Acacho González Pepe -----	54
Proaño Cifuentes Mauricio -----	56
Romero Loayza Franco -----	60
Zambrano Arteaga Ricardo -----	63
Posso Salgado Antonio -----	65
Garzón Ricaurte William -----	69
Bustos Chiliquinga Arcadio -----	70
Carvajal Aguirre Miguel -----	73
Aguilar Torres Ramiro -----	77
Hernández Enríquez Virgilio -----	79
Rivero Doguer Ángel -----	80
Larriva Alvarado Oswaldo -----	82,86

Comisión General para recibir al Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

Coordinadora de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo. -----	83
Intervención del señor Rodrigo Collahuazo Pilco, Presidente de la Coordinadora de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo. -----	83
Clausura de la Comisión General. -----	86
Reinstalación de la sesión -----	86
Votación de la moción de aprobación del proyecto de Ley.-----	88
<b>V Clausura de la sesión. -----</b>	<b>90</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

**ANEXOS**

- 1. Convocatoria y Orden del Día.**
- 2. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales. (Urgente en materia económica).**
  - 2.1. Oficio Número CRET-362-2015 de 21 de abril de 2015, suscrito por la abogada María Angélica Campoverde Ortiz, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo informe de mayoría para segundo debate.**
  - 2.2. Oficio Número CRET-376-2015 de 28 de abril de 2015, suscrito por el asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo texto final del proyecto de ley para votación.**
- 3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
- 4. Voto electrónico.**
- 5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintiséis minutos del día veintiocho de abril del año dos mil quince, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, sírvase verificar el quórum. -----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe. -----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión N° 324 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 28 de abril de 2015 a las 10h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida Seis de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales. (Urgente en materia económica)". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Antes de continuar con las intervenciones que quedaron pendientes de la semana pasada, vamos a abrir Comisión General para recibir en el Pleno de esta Asamblea al señor Nelson Rodríguez Méndez, Presidente de la Confederación Nacional del Seguro Campesino, Coordinadora Nacional Campesina, como también al señor Israel Avilés López, miembro de la Coordinadora Nacional Semilla por la Deuda Campesina en el Banco Nacional de Fomento. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL SEGURO CAMPESINO, COORDINADORA NACIONAL CAMPESINA Y COORDINADORA NACIONAL SEMILLA POR LA DEUDA CAMPESINA EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos la palabra en el Pleno de esta Asamblea al compañero Israel Avilés López, miembro de la Coordinadora Nacional Semilla por la Deuda Campesina en el Banco Nacional de Fomento. Bienvenido, compañero. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ISRAEL AVILÉS LÓPEZ, MIEMBRO DE LA COORDINADORA NACIONAL SEMILLA POR LA DEUDA CAMPESINA EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. Gracias por permitirme estar presente, y primero darle gracias a Dios por recibirnos en Comisión en el Pleno de la Asamblea. Quiero agradecer infinitamente al señor Presidente Constitucional de la República, nuestro querido presidente Rafael Correa y a la señora presidenta de la Asamblea, Gabriela Rivadeneira, quien hizo posible estar con nosotros en la ciudad de Balzar, donde se comprometió y nos dio la oportunidad de manifestar el clamor de los agricultores, que hemos venido por décadas sufriendo los embates de la naturaleza y los atropellos por abogados contratados de dicha institución, como es el Banco Nacional de Fomento. Quiero agradecer a la compañera Vicepresidenta, presidenta encargada Marcela Aguiñaga, quien se comprometió a luchar codo a codo con nosotros y este es el momento, compañeros agricultores, decir la verdad no nos cuesta nada. También quiero darle un sincero agradecimiento a la Comisión que conformó la compañera presidenta Rivadeneira, como son los señores Ángel Rivero, Richard Farfán, Mauricio Proaño y Oscar Ledesma, quienes trataron el día domingo los pormenores para que esta condonación se lleve adelante. También quiero darle nuestro más sincero agradecimiento, reiterando, y discúlpenme, al compañero Ángel Rivero, quien es el promotor de haber conseguido que se nos tome en consideración a los agricultores que hemos estado abandonados por décadas, y el señor licenciado Xavier





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, quien el día domingo en la Comisión se rasgó la camiseta para defender a los agricultores y que hoy, gracias a estas gestiones, la Asamblea Nacional en Pleno nos va a tratar el proyecto de ley en el cual se condona la deuda campesina, ya que esto es lo que nosotros hemos pedido con varias organizaciones, compañeros. Aquí no es que un dirigente haya conseguido lo que se está dando hoy día, todos hemos puesto un granito de arena, los compañeros agricultores que han colaborado con un centavito, un dólar para viajar acá, a la capital, también tienen el mismo derecho. Así que, compañeros, agradezco la predisposición de muchas organizaciones que han intervenido y que venimos luchando por esto desde hace muchos años, como es la Fenacle, Pueblo Montuvio, Asociación de Ganaderos, centros agrícolas, artesanos, Conagua y más organizaciones fraternas. Quiero, tal vez, pedir disculpas si voy a hacer y decir las cosas, que realmente nos han afectado. Sabemos que hay informaciones de mucha gente que no quiere al sector agrario y que nos han tenido ignorados, pero no han tomado en consideración que el sector agrario ha sido el bastión de la revolución ciudadana. En diez procesos electorales no les hemos fallado y en el último proceso perdieron en las grandes ciudades, pero en el campo somos fieles con la revolución ciudadana. Por eso invito a todos los compañeros agricultores y que estamos comprometidos con la revolución, no fallar, salir en defensa de la revolución ciudadana el día Primero de Mayo, compañeros, en todas las calles y provincias del país. Si bien es cierto hay desconocimiento de lo que nos ha sucedido en el campo, hemos sido maltratados, como dije anteriormente, como que si fuéramos delincuentes más buscados, por abogados y funcionarios del banco que nos persiguen y nos llaman a medianoche para que paguemos una deuda inmoral, como dijo nuestro Presidente, esa deuda inmoral que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

tiene intereses de chulquero, habemos compañeros que estamos metidos en la Central de Riesgo y no tenemos crédito, y de eso se están aprovechando para llevar, cogidos de la mano, a los compradores de nuestras pequeñas propiedades, y así esos que no pertenecen a la revolución son los que nos están haciendo daño, porque ellos son los que llevan a la debacle a todos los agricultores prestatarios del Banco Nacional de Fomento, que por décadas nos ha quitado la tierra, que por décadas nos ha perseguido, que por décadas les está iniciando juicios a los compañeros que han dejado de existir. Y si ustedes revisan un veinticinco por ciento de los compañeros que han muerto tienen juicio de coactiva en el Banco de Fomento, donde les ha cobrado ya el capital prestado porque no han pagado, y nuestros abonos solo han ido para cubrir honorarios de abogados, y son tan descarados que un día dijeron que esos tres mil dólares que había depositado un compañero, solo servía para las colas de los abogados. En esos aspectos nos han tratado, por lo que pido hoy encarecidamente, después de la bendición de Dios y la ayuda de ustedes, vamos a salir adelante porque queremos ser útiles a la sociedad y vivir dignamente, como verdaderos seres humanos. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia del señor Israel Avilés López y a todos los ciudadanos y ciudadanas que han venido a acompañar este debate, y que se encuentran en las barras altas del Pleno de la Asamblea Nacional, nuestro agradecimiento por compartir con nosotros el debate del día de hoy. Vamos a continuar con la intervención de los diferentes compañeros y compañeras asambleístas. Tiene la palabra, asambleísta Marcia Arregui. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA MINUTOS. -----

#### **IV**

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI RUEDA MARCIA. Quiero dar un saludo muy especial a todos quienes nos escuchan a través de los medios de comunicación, y en especial a todos mis agricultores que hoy están presentes aquí de todo el país y, en especial, de mi querida provincia fluminense, como es la provincia de Los Ríos, gente trabajadora, gente sacrificada y gente que ha sido el puntal principal para el desarrollo económico de nuestro país. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: El fin social de este proyecto de ley ha sido largamente debatido por esta Asamblea, se trata de contribuir desde el Estado con un incentivo para rehabilitar a miles de ecuatorianos, que por diversas situaciones no lograron pagar a tiempo sus impuestos al SRI, y hoy enfrentan una serie de impedimentos para insertarse como actores de la vida productiva del país. Sí hay que decirlo, es una condonación de intereses, multas y recargos tributarios, que de ninguna manera significa el perdón del pago del valor original de sus impuestos. Claramente hemos insistido que el capital de los impuestos será pagado al SRI en los plazos establecidos en la ley; sin embargo hoy, hablar como Asambleísta, también como exgerente del Banco Nacional de Fomento en la provincia de Los Ríos, donde pude palpar verdaderamente la necesidad de los agricultores, del apoyo del Estado ecuatoriano y que lo pudimos hacer en determinado momento, también como agricultora oriunda del cantón Ventanas, capital maicera del país, y en representación de la provincia



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

fluminense, de la provincia de Los Ríos, para destacar la decisión de mi bancada política, tras diálogos previos con el Gobierno Nacional, de incorporar en el ámbito de la aplicación de este proyecto de ley, a mis agricultores de mi patria que han sido tan golpeados por diferentes aspectos. Por todos nosotros es conocido el impacto que hoy tiene el invierno del país y en las provincias del Litoral y, de manera particular, en mi querida provincia de Los Ríos, las lluvias han golpeado con inusitada fuerza, afectando cultivos enteros, en contrapartida hemos experimentado extensos períodos de sequía anteriormente, la presencia de plagas y la inutilización de la cosecha. Solo nosotros que somos campesinos, que labramos la tierra podemos dar testimonio de lo que hemos pasado en estos momentos y hace bastante tiempo, por la falta de ayuda en ciertas entidades del Banco de Fomento. Hay factores adicionales, problemas en el manejo técnico de los cultivos y la ausencia de la asistencia técnica adecuada y oportuna. El costo de los insumos agrícolas es otro problema que nosotros atravesamos, la comercialización es difícil en ciertos casos por la fluctuación de precios en el mercado, la presencia de intermediarios que muchas veces logran la utilidad a la que el agricultor no accede, no todos los productores agrícolas tienen precios de sustentación, las condiciones climáticas son impredecibles. Esta situación ha impedido que los agricultores hayan podido cumplir con los plazos con el Banco Nacional de Fomento, para el pago de las cuotas correspondientes a los créditos que recibieron en determinado momento. No se trata de malos pagadores, déjenme decirles que los agricultores, los campesinos, los montuvios hemos sido reconocidos como los mejores pagadores de la banca del Estado. Son humildes campesinos dedicados a salir adelante, labrando la tierra y contribuyendo a la soberanía alimentaria de todos los ecuatorianos, siendo el puntal fundamental del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

desarrollo económico de nuestro país. La crítica situación que enfrentan no la buscaron ellos, ha sido producto de las circunstancias y ellos esperan ahora la respuesta del Estado. Siempre dijimos nosotros en campaña que teníamos una deuda pendiente con el sector agroproductivo, y estamos cumpliéndola con asistencia técnica, con dotación de semillas y ahora con la remisión de los intereses para los agricultores que están caídos en el Banco de Fomento. Ellos quieren pagar y cumplir sus obligaciones pero, a la vez, esperan que el Estado flexibilice sus condiciones dada la situación que han enfrentado. De ahí mi irrestricto respaldo a la inclusión de esta nueva propuesta, como ocurre con las multas e intereses por impuestos con el SRI, planteamos que este proyecto de ley contemple la remisión de los intereses y gastos judiciales de las deudas, que alrededor de sesenta mil agricultores y campesinos mantienen con el Banco de Fomento. Hemos tenido la saludable intención que esta normativa realmente beneficie a los que más necesitan, y por eso planteamos que abarque las deudas hasta quince mil dólares. Uno de los problemas principales, y que muchas veces lo decía el compañero agricultor que hizo su exposición, teníamos para pagar las costas judiciales, pero continuábamos con los juicios y seguíamos con el problema, que esos abogados contratados en el Banco Nacional de Fomento sean sacados de la institución, porque muchos campesinos inclusive han tenido problemas de salud por la presión que han sido sujetos por parte de estos abogados. Con su venia, señora Presidenta, quiero reiterar el texto del artículo cinco del Proyecto de Ley sobre Remisión de Intereses, Multas, Costas de Juicios y Recargos: "Se dispone la remisión de intereses, multas, costas, juicios y recargos por créditos, cuyo capital es hasta quince mil dólares otorgados por el Banco Nacional de Fomento. Esta entidad establecerá los procedimientos ágiles



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

y eficientes para que los deudores beneficiarios de esta ley logren el pago efectivo y/o la reestructuración de sus obligaciones, dentro del plazo de ciento ochenta días; y, en los casos de deudores que cuenten con varias condonaciones, el Directorio del Banco Nacional de Fomento determinará criterios técnicos para establecer quiénes podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta ley. Considerando las causas del no pago, los beneficios establecidos en este Capítulo, aplicarán a las deudas y a la cartera vencida registrada en el Banco Nacional de Fomento, con corte al treinta y uno de marzo del dos mil quince". Con esta medida estamos dando una medida trascendental en la misma línea de contribuir a la reinserción productiva de nuestros agricultores, ellos deberán pagar el capital y el plazo de ciento ochenta días, o sea seis meses, deberán aprovecharlo para reunir su dinero y cumplir con esta obligación... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI RUEDA MARCIA. Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Volteemos nuestra mirada al agro, nuestros campesinos esperan una respuesta inmediata a este proyecto de ley, justamente les otorga renovadas posibilidades de reinserción como sujetos productivos, así generaremos una solución integral con estímulos efectivos que les permitan salir de la difícil situación en la que se encuentran. Pido el apoyo de todos los compañeros asambleístas, no solamente de nuestra bancada, sino también de la oposición, porque yo creo que muchos de ellos también representan al sector agroproductivo. Muchísimas gracias, compañeros y compañeras. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Henry Cucalón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Muy buenos días, señora Presidenta, señores legisladores, muy buenos días con todos. Esta ley es una más con carácter económico y urgente, y lo que hace es clarificar la grave situación y los problemas que atraviesan las finanzas públicas y, por consiguiente, la grave crisis fiscal. La voracidad por los recursos por parte del modelo estatista ha hecho intervenir y quitar el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, afectando a los afiliados y a los jubilados; asimismo se han impuesto una serie de tributos y salvaguardias, con clarísimo impacto en la ciudadanía y también en la clase empresarial; asimismo se han conculcado, restringido, vulnerado y quitado utilidades bajo el sofisma de una limitación, con el argumento inconstitucional e injusto que son unos cuantos ecuatorianos privilegiados. Ahora nos presentan este proyecto de una amnistía al vuelo, en que ahora sí sin límite alguno y con objetivo claro y primordial: una recaudación desesperada por parte de quienes durante ocho años no supieron administrar la bonanza. Es justamente en este sentido que el milagro ecuatoriano que nos ofrecían, se descalabró producto de la irresponsabilidad financiera, y de una forma de Gobierno que nos vendían como salvadora y que ahora pinta de sepulturera, y que dependía básicamente de los altos precios del barril de petróleo. Hoy que el tiempo de las vacas gordas ha concluido nos ha tocado despertar a la durísima realidad que los últimos años de opulencia fue una mera fachada, ahora insostenible. Que el poder político no solo se farreó, quizás en el momento de mayor prosperidad económica de la historia del Ecuador reciente, sino que nos va a heredar un aparataje burocrático sin



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

ningún beneficio, deudas a carísimos intereses, bonos colocados a un interés, que en otros momentos se los hubiera endilgado de usureros. Y esto refleja como resultado un Estado obeso y gigante, imposible de financiar, un modelo que concentra el poder en una sola persona y, asimismo, la consolidación de un patrón rentista con relación a la sociedad. Resulta contradictorio leer en la Exposición de Motivos, donde se mociona que el objetivo es aliviar la carga tributaria, cuando durante todo este período lo que más se ha hecho es acaparar, a como dé lugar, los recursos que más han podido, inclusive en algunas ocasiones con carácter de violación constitucional, como es el caso de los trabajadores ecuatorianos y sus utilidades. Este régimen ha practicado una política de agobio hacia el contribuyente, que inclusive fustigó a quienes consideramos que la administración pública debe propender a verdaderos estímulos e incentivos, justamente a las personas que declaran sus tributos; sin embargo la realidad de los resultados manifiesta de forma prístina, que después de ocho años de no poder cobrar, ahora están condonando intereses al que es y al que no es. Precisamente en este punto, así como se puede beneficiar a ciudadanos honestos que por diversas razones no han podido cumplir con sus obligaciones tributarias, tales como microempresarios, trabajadores, profesionales, campesinos, agricultores, por supuesto, también se beneficiará a grandes evasores y a ciertos empresarios, que verán en esta iniciativa la oportunidad de ser favorecidos, toda vez que en esta necesidad imperante de recursos, ahí sí, no se pone límite ni distingo alguno con respecto a los montos. De igual forma, otro de los factores que ha conllevado a este problema es que el Estado también se ha encontrado en mora, por más que no lo quiera reconocer, y esto ha generado que diversos sectores productivos como el caso, por ejemplo, de la





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

construcción también arrastre un problema y no haya podido cumplir con sus obligaciones tributarias; tales reclamos y quejas están en el expediente, han sido presentados a la Comisión y recibidos por parte de la misma. Sin embargo, este petitorio que refleja la gravedad del problema del fisco al no poder hacer las erogaciones pertinentes, por ejemplo, insisto, en la construcción, uno de los factores de mayor multiplicación de empleo y trabajo que pueda hacer y dinamismo de la economía, sin embargo no se ha hecho nada de lo adecuado. Creo, que en lugar de parches legislativos ya es hora de que se dicten leyes, que contengan verdaderos estímulos e incentivos a los sectores productivos, que es lo que siempre hemos defendido porque deben convertirse y constituirse en un baluarte justamente de la generación productiva, de la generación del empleo por parte de la iniciativa privada, con un Estado que regule, por supuesto, pero que no entorpezca, pero lastimosamente eso ha sido una quimera por parte de quienes han sostenido que el ogro filantrópico ha sido el único y absoluto motor de la economía, es evidente que están equivocados. El proyecto político se encuentra en un laberinto, porque si no hacen leyes para cargarle al pueblo con tributos y otro tipo de medidas, las hacen para aliviar la crisis fiscal por otra vía, pero no con el afán justamente de fomentar la producción, que es lo que nos interesa y debe ser un gran concertaje entre todos y aunar los esfuerzos, tanto el Gobierno como todos los sectores políticos. Aspiro que los recursos que se vayan a recaudar por esta medida legislativa, y que constituyen un manotazo de ahogado de última hora, sean destinados al desarrollo y a la inversión y, no, bajo ningún concepto, al despilfarro al que nos han tenido acostumbrados, en un incesante gasto público que tiene asfixiado al pueblo ecuatoriano que ahora, justamente, se le quieren pasar las respectivas facturas. -----



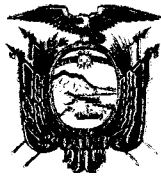
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Hólger Chávez. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, compañeras y compañeros asambleístas; hombres y mujeres de todos los rincones de la patria que en estos momentos siguen los pasos de lo que va sucediendo en esta Asamblea Nacional, va escuchando las voces de quienes gobernaron la patria, y las voces de quienes estamos hoy embarcados en este proyecto político de la revolución ciudadana. Mi saludo a los campesinos y a los agricultores de la patria que nos acompañan hoy en este debate legislativo y son los testigos, los verdaderos árbitros para poder señalar con el dedo a quienes están por la gente pobre, por los humildes, por los descamisados y por aquellos que han sido sometidos históricamente a un régimen de retraso político en la patria. Bienvenidos ustedes, hombres y mujeres que labran la tierra y entonan día a día un himno a la honradez y al trabajo con sus manos encallecidas. ¡Qué paradójico! Aquí en esta Asamblea, quienes condujeron los destinos de la patria y estuvieron y el país estuvo a punto de un enfrentamiento y de un desangre nacional, son los que quieren enseñar la manera cómo se debe gobernar el Estado ecuatoriano, ya tuvieron la oportunidad de hacer lo que debían y podían haber hecho. Hoy, el pueblo ecuatoriano a través de este proyecto político, que es el depósito de la voluntad mayoritaria del pueblo ecuatoriano, que nos ha dado esta sagrada y grande responsabilidad. Estos últimos quince días se han tratado temas fundamentales, proyectos de leyes fundamentales, pero no es que han sido incorporados últimamente, sino que han sido fruto de un trabajo de algunos años, como la Ley de Reforma Laboral y la Seguridad Social. Aquellas voces del pasado son las que votaron, y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

hablo este momento para toda la patria ecuatoriana, un millón quinientas mil mujeres, amas de casa, aquellas no visibilizadas en el ayer, son las beneficiarias con la Ley de Reforma Laboral. Los dirigentes sindicales, las mujeres embarazadas, los servidores públicos y trabajadores serán beneficiarios con el derecho de estabilidad; y, sin embargo, y de ahí diecisiete mil cuarenta y un ocho mil setecientas amas de casa de la provincia de Bolívar serán las beneficiarias. Todo este gran torrente de hombres y mujeres invisibilizados son los beneficiarios fruto del trabajo en esta Asamblea Nacional, y los que están al otro lado del río votaron en contra de esta gente, de aquellos que solamente los recuerdan y tratan de confundirlos en la época de campaña política y los están llamando para que salgan a las calles para desestabilizar este proyecto político de la revolución ciudadana. Es necesario que el país conozca que hemos construido con la participación ciudadana, con los agricultores y los campesinos de la patria para incorporar en este Proyecto de Ley de Condonación de Intereses, Multas, Recargas y Costas Judiciales, para que se beneficien cuarenta y seis mil agricultores del Ecuador. Deudas que las han venido manteniendo desde el ochenta y tres hasta el año dos mil nueve, donde más fuerza tuvo la mora para con el Estado y el Banco Nacional de Fomento y de ahí hasta el dos mil quince donde aumentó con mayor vigor su dificultad, por la conspiración de la naturaleza, deslaves y una serie de hechos que han afectado enormemente a los agricultores de la patria. Y decirles a ellos que son los beneficiarios de este proyecto y de esta iniciativa que se construyó en las entrañas de Alianza PAIS, de la revolución ciudadana, y con la participación campesina, con los agricultores de la patria, porque es otra de las formas de democratizar y de redistribuir la riqueza del Estado; y, sin embargo, voces del pasado se oponen frontalmente para que los campesinos, los agricultores y la fuerza



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

campesina de la patria no sean los beneficiarios con este proyecto de ley económico urgente, en donde hemos hecho extensivo aspectos fundamentales para que los agricultores sean los beneficiarios. Eso no nos llama la atención, no nos llama la atención porque a lo blanco se dice negro y a lo negro se dice blanco. Estamos a las puertas de conmemorar el Primero de Mayo, y voy a decir que mi voto hoy será a favor de los cuarenta y seis mil agricultores de la patria que labran la tierra, y que son hoy los recordados por este Gobierno y a favor de quienes estamos trabajando en la Ley de Tierras. Está planteado y he planteado como representante de la provincia de Bolívar, que el Fondo Nacional de Tierra sea alimentado por los recursos del ITT-Yasuni para afianzar la revolución agraria. Hay que devolverles los derechos a los agricultores, devolver al campo hacia la naturaleza, fuente de producción y de desarrollo, ellos son los que alimentan a la ciudad, hay que legalizar la tierra, generar una seguridad jurídica, bajar los intereses, que se cobren los préstamos que se entregan a los agricultores... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. ...el tema de los intermediarios de mercado, y aquí vamos a construir este proyecto con la Ley de Tierras en favor de los agricultores. Hago un llamado desde esta tribuna a todas las provincias de la patria, a la provincia de Bolívar a la que represento, a la fuerza campesina, los agricultores de la patria para que este Primero de Mayo salgan a las calles con un lenguaje de paz y de unidad, a apoyar firmemente este proyecto político de la revolución ciudadana y a frenar a las fuerzas desestabilizadoras del pasado que pretenden botar abajo el derecho de los desamparados de la patria como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

hoy se ha ratificado en su debate... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. ...llamar también a los maestros, a todos los trabajadores... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, muchas gracias, se le terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. ...proyecto político de la revolución ciudadana. ¡Qué vivan los campesinos de la patria!, ¡qué viva el Primero de Mayo! y ¡qué viva la revolución ciudadana! -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Oscar Ledesma... -----

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA OSCAR. Gracias, compañera Presidenta. Distinguidas asambleístas, señores asambleístas, muy buenos días. Considero importante manifestar desde el inicio que somos personas que actuamos con seriedad y buscamos, efectivamente, las oportunidades que son necesarias para intervenir, porque el Ecuador necesita de actos responsables y de personas que construyan, y no se queden simplemente en aquella tarea de la oposición por oposición sin propuestas. De ahí empiezo manifestando que, efectivamente, cuando se planteó esta ley al inicio no nos quedaba muy cómodo una votación, porque no mirábamos el rostro humano de una ley. De tal forma que para quienes piensan y seguirán pensando lo contrario, esto no es una

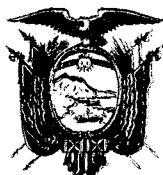


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

cuestión de auxilio o de urgencia porque, a lo mejor el Ecuador, está tambaleando, o porque hay una crisis económica. Este y otros actos que nosotros impulsamos lo hacemos porque nosotros sí conocemos nuestro territorio y sabemos que el país tiene una serie de diversidades. Indudablemente aquí escuchamos ya, en la sesión anterior y ahora, posiciones que no se compadecen con el agricultor que pisa el lodo, que soporta las aguas, que está mudando el ganado; no se compadece con la realidad de los indígenas en la Amazonía y en la serranía que viven otra realidad, no de la de aquellos que han sabido hacer plata, no de la de aquellos que han tenido siempre el privilegio de ser parte de los círculos del poder. Hoy, cuando esta ley va tomando rostro humano, yo quiero empezar agradeciendo a la compañera Presidenta de la Asamblea Nacional, porque ha sido sensible al pedido del bloque de asambleístas de Alianza PAIS, para que no de este momento, desde hace rato se formó una comisión de asambleístas que veníamos dando seguimiento al problema del Banco Nacional de Fomento, y soy sincero para decir también, que con esta medida, con esta ley, tampoco estamos solucionando el problema estructural del Banco Nacional de Fomento, que debe tomar una orientación diferente; en otras palabras, ni siquiera hablaría de la reestructuración del banco, sino de un banco diferente que sea mucho más sensible a la realidad del Ecuador, y que promueva en forma organizada y planificada al desarrollo productivo de los diferentes aspectos económicos de nuestra patria. Pero basta ver algunos indicadores, cuando hablamos de que a la fecha de este corte, hablando del mes de marzo, el total de clientes castigados corresponde a treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis clientes, contra treinta y siete mil ochocientos veintisiete operaciones, por un monto total de sesenta y nueve punto cuarenta y cinco millones, generando a la fecha rubros de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

interés, mora, gastos judiciales por cuarenta y seis punto veinticuatro millones, siendo el valor de intereses del total a pagar, el treinta y ocho por ciento del original de la deuda. Cuando hablamos que al evaluar la cartera castigada respecto a los rangos de montos colocados, se observa que en montos concedidos de hasta diez mil la concentración de la deuda va en el noventa y ocho punto ochenta por ciento; y, cuando hablamos de montos de cinco mil dólares se concentra en el noventa y uno punto cuarenta y uno por ciento. Es decir, cifras y datos más que suficientes para demostrar que lo que nosotros estamos, en esta mañana y tarde, haciendo es ser sensibles y solidarios con un amplio sector de la ciudadanía y, fundamentalmente y en términos concretos, hacia cuarenta y seis mil personas que a la final representan cuarenta y seis mil familias. Pero en esa medida también hay que hacer algunas aclaraciones, porque escuchamos que mucho hablamos simplemente de los campesinos, de los agricultores. Yo he sacado de la Zonal Puyo, que aglutina cinco provincias de la Amazonía, algunos nombres que no los voy a citar sino simplemente los apellidos, y ese muestreo me da apellidos como Calapucha, Gualinga, Puanchir, Cerda, Tapuy, Grefa, Chango, Cerda, Charuf, Cerda, Varga, Santia, Guinda, Serem, Amsan, Andimayancha, Guatatoca, Yanguami, Samaran, Chinquiuiat. A lo mejor les suene a algunos de ustedes estos apellidos totalmente extraños, no son rimbombantes ni conocidos, son de apellidos de familias, de compañeros de la Amazonía ecuatoriana, indígenas de las diferentes nacionalidades, que indudablemente en el afán de ser parte del beneficio de la política pública ellos han intentado de alguna manera acceder a estos créditos, pero cuando regresan a su finca comunitaria en la que ni siquiera son dueños exclusivos de ese territorio porque son escrituras colectivas, efectivamente no encuentran el eco de la tierra, no encuentran



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

el eco de la naturaleza para poder decir voy a poder pagar estos créditos que muchos de los casos son créditos menores a cinco mil dólares. De ahí entonces, la importancia de trabajar con rostro humano para aquellas y aquellos ecuatorianos sin distinción de ninguna naturaleza, que tengan la posibilidad, de alguna manera, de sanear este estado de crisis emocional y psicológico en el que viven por deudas, que siendo pequeñas ahora son muy voluptuosas, en función de los intereses de la mora y más recargos y, sobre todo, el problema de los costos judiciales exteriorizados. Por todo esto, compañeras y compañeros asambleístas, repito, no estamos acá para el discurso, estamos para actuar con responsabilidad y con altísimo sentido de solidaridad. De ahí que yo quiero proponer al compañero Presidente de la Comisión y a los demás miembros, a los que también agradezco y felicito, gracias, Oswaldo Larriva, porque ha sido receptivo en estos últimos días a este pedido de los asambleístas de Alianza PAIS; gracias a los miembros de la Comisión; gracias a los compañeros de la Comisión que hemos trabajado este tema, gracias, Angelito, Ángel Rivero; gracias, compañera Rosa Elvira Muñoz; gracias, compañero Richard Farfán; gracias, compañero Víctor Medina. Quiero, compañeras y compañeros, proponer al ponente de la Comisión lo siguiente: Primero, para librarnos de tantos líos en el futuro y de tantas amenazas de juicios, de reclamos a la Corte Constitucional... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

~~EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA OSCAR...~~ que el título, se lo cambie el título por el de Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos. Que también se añadan estos Considerandos: "Que el artículo trescientos diez de la Constitución de la República señala que "El





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía". A continuación del segundo Considerando se incluya el siguiente: "Que el artículo tres ochenta y nueve de la Constitución de la República determina que: El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres y la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad". En esa medida y en ese sentido, creo que Alianza PAIS y su bloque en esta Asamblea, está trabajando para la gente que más necesita en nuestro país. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Verónica Arias. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores: La remisión, amnistía o condonación de intereses, multas y recargos, es una herramienta jurídica que está presente en el Derecho ecuatoriano desde mil novecientos setenta y cinco, y que tiene como finalidad estimular el pago de intereses cuyo beneficio, de impuestos, perdón, para el contribuyente es la extinción de la obligación tributaria que se encuentra pendiente de pago. Esta normativa responde, por un lado, a la necesidad de establecer



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

incentivos que permitan mantener el dinamismo de los sectores productivos; y, por otro lado, generar una política pública o reafirmar una política pública de impulso a las actividades productivas. Medidas similares se han tomado en otros países como Colombia, Perú, México, Bélgica, Australia, con diferentes denominaciones. Estoy de acuerdo que la remisión de los intereses, de las multas, de los recargos sea del cien por ciento cuando se pague la totalidad del capital del interés adeudado, hasta los sesenta días hábiles siguientes a la aprobación o la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, y del cincuenta por ciento hasta los noventa días siguientes a la publicación de la presente ley. Con esta ley más de un millón novecientos mil contribuyentes en todo el país podrán beneficiarse, de los cuales novecientos ochenta mil contribuyentes corresponden al sector comercial; trescientos un mil contribuyentes al sector servicios; y, más de quinientos mil contribuyentes al sector comunitario y otros sectores de la economía nacional, según estimaciones del Servicio de Rentas Internas. En el año dos mil seis, compañeros, tres de cada diez ecuatorianos pagaban a tiempo sus impuestos, nueve años después, hoy en el año dos mil quince, esta cifra se incrementó a ocho de cada diez ecuatorianos, convirtiendo sus impuestos en el principal ingreso no petrolero de nuestro país. En el año dos mil ocho ya se expidió la Ley de Amnistía Tributaria igualmente para la condonación de intereses, multas y recargos que estimaba recaudar a favor del fisco, alrededor de mil millones de dólares; hoy, esta ley podría favorecer a cerca de cien mil contribuyentes en Guayas, Pichincha, Manabí y Los Ríos, mientras que en varias provincias de la Sierra central y de la Costa, como Chimborazo, Azuay, Santo Domingo, El Oro y Loja podría beneficiar a más de cuatrocientos mil contribuyentes. Particularmente en la provincia de Loja, a la cual



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

representó, casi cuarenta mil contribuyentes que tienen deudas o que mantienen deudas con el Servicio de Rentas Internas se beneficiaran con la expedición de esta ley, que no solamente beneficiará al Estado en términos de recaudación, sino que también beneficiarán a los contribuyentes que deseen saldar sus cuentas o los impuestos que adeudan al Servicio de Rentas Internas, sino que también permitirá mejorar las condiciones de cultura tributaria en nuestro país. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Richard Farfán. -----

EL ASAMBLEÍSTA FARFÁN APONTE RICHARD. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, compañeras y compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano: Mi profundo agradecimiento a los campesinos, artesanos y ganaderos que se han dado cita al Pleno de la Asamblea Nacional ecuatoriana. Los grandes avances económicos son fruto de decisiones acertadas y de políticas globales que agrupan a todos los sectores de mi patria ecuatoriana. Como Asambleísta y sobre todo militante de esta revolución ciudadana, no perdemos nunca ni los principios ni las convicciones de a quienes se ya ha dirigido nuestro accionar, seguimos convencidos que solo priorizando al ser humano por sobre el capital, y procurando beneficios para las mayorías lograremos cambios transcendentales para la vida de nuestros compatriotas. En este sentido, que proponemos soluciones concretas y efectivas frente y grandes dificultades que atraviesan los ciudadanos, y estamos convencidos que no solo se debe ayudar a quienes han caído en obligaciones vencidas en el Servicio de Rentas Internas, sino que es

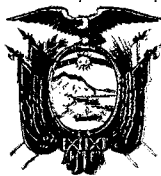


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

mucho más loable enfocar esta medida de carácter temporal a miles de pequeños campesinos, artesanos, ganaderos y demás productores que enfrentan condiciones similares de deudas vencidas en el Banco Nacional de Fomento. Quiero argumentar mis ideas precisamente citando parte de la exposición de motivos del presente proyecto de ley que dice: "La política gubernamental apoya la actividad económica para el mantenimiento y generación de empleo, incremento de la inversión y sostenimiento del emprendimiento, aliviando el pasivo de las empresas y pequeños contribuyentes, bajo un principio de equidad y con una prevalencia del ser humano sobre el capital". En la esencia de esta declaración es más que justificada nuestra intención de ampliar los beneficios de esta ley, y proponemos la remisión de intereses, intereses por mora, recargos y costos de juicios para los deudores de buena fe del Banco Nacional de Fomento y de los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador, pues se trata de actores sociales que están directamente relacionados con la actividad productiva nacional. Nos sobran motivos para apoyar a nuestros pequeños agricultores y a nuestros campesinos, a nuestros artesanos, a los productores de otros sectores que están altamente expuestos a riesgos, tentados por adversidades climáticas como inundaciones, sequías, plagas y otras circunstancias propias de esas actividades productivas. Siendo conscientes con esta propuesta considero necesario, señor Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario, introducir como un primer artículo al proyecto la declaración de un objetivo amplio para esta ley con el siguiente texto: "Artículo uno. Objeto. La presente ley sirve para la remisión de intereses, multas y recargos sobre impuestos nacionales administrados por el Servicio de Rentas Internas locales, administrada por los gobiernos autónomos descentralizados y de crédito del Banco Nacional de Fomento



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

en los términos previstos en esta ley”. De esta manera demostramos que nuestros intereses no es solo favorecer a ciertos sectores de la población ecuatoriana, pues tratamos que los beneficios sean globales guardando siempre la coherencia constitucional, ya que no están incorporadas materias distintas al debate. En este sentido también propongo, compañero ponente, reestructurar el contenido del proyecto de ley incorporado en los siguientes capítulos: “Capítulo I. Remisión de intereses, multas y recargos sobre impuestos nacionales administrados por el Servicio de Rentas Internas. Capítulo II. Remisión de intereses, multas y recargos sobre impuestos locales administrados por los gobiernos autónomos descentralizados. Capítulo III. De la remisión de intereses, multas, costos de juicios y recargos sobre créditos del Banco Nacional de Fomento”. Para terminar, quiero enfatizar, estimados compañeros, que en esta propuesta debemos procurar un texto de ley preciso, efectivo, que no implique trabas burocráticas innecesarias que diluyan el impacto que buscamos para los más de cuarenta y siete mil deudores que se beneficiarán con la propuesta. Esta será una acción legislativa histórica que beneficia directamente a los pequeños deudores del Banco Nacional de Fomento, pues cubrirá deudas cuyo capital es menor a los quince mil dólares. De hecho, si miramos con mayor detalle los registros del Banco Nacional de Fomento, la gran mayoría, equivalente al noventa por ciento de los beneficiarios de esta propuesta, corresponde a créditos con un capital de menos de cinco mil dólares. Estimados compañeros, nuestra banca de desarrollo debe orientarse a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos, con este propósito y este proyecto de ley debe permitirle al Banco Nacional de Fomento instrumentar estos mecanismos, para que sea verdaderamente la clase trabajadora, el campesino, el artesano, el obrero los auténticos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

beneficiarios de esta medida, solo así estaremos cumpliendo con los más altos principios del buen vivir. Este día debe quedar grabado en la mente, en los corazones de todos los ecuatorianos, en este proyecto de ley no tiene que haber banderas políticas, el dolor del hombre campesino que labra la tierra debe ser beneficiada en esta ley. Muchísimas gracias, ecuatorianos y ecuatorianas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Rocío Valarezo, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Durante la formulación del informe para primer debate de este proyecto de ley de la Comisión de Desarrollo Económico, en sesión realizada el pasado seis de abril, contando con la presencia de la Directora del SRI Ximena Amoroso, tuve la oportunidad de plantear por primera ocasión en el marco de esta iniciativa de ley, la necesidad de que se incluya en la misma la remisión de los intereses y recargos para los créditos otorgados por el Banco Nacional de Fomento a los agricultores afectados por la crudeza de la estación invernal. De esta manera, durante el desarrollo de la sesión propuse que se aproveche la coyuntura que brinda la tramitación de este proyecto de ley, para que se prevea en el mismo una amnistía tributaria u otras medidas económicas y sociales en favor de las personas que, teniendo como actividad productiva la agricultura, la ganadería y otras actividades relacionadas con el sector rural, hubieren resultado damnificadas por efecto del invierno. Y debo decirlo, en esta ocasión la Directora del SRI supo manifestar que aunque no había antecedentes respecto a una remisión similar durante los últimos años;



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

sin embargo, de darse esta posibilidad debería ser exclusivamente a los intereses y multas de los créditos y no al capital, a lo que estuve plenamente de acuerdo, pues este tratamiento sería de invaluable ayuda a este sector productivo frecuentemente afectado por la inclemencia del tiempo no solo por el exceso de lluvias, sino también por las sequías. Ante esta situación, he podido observar con mucho agrado cómo, en la sesión de la Comisión en que se aprobó el informe para segundo debate, al igual que en la sesión trescientos veinticuatro del Pleno, en que igualmente se trató este proyecto en segundo debate, los representantes de Conasa solicitaron se extienda la remisión de intereses y multas a los deudores que se encuentran en mora en el Banco Nacional de Fomento, afectados por la crudeza de la estación invernal, así como a los sectores productivos afines, un petitorio con el que estoy muy de acuerdo pues sabemos de las penurias que nuestros hermanos campesinos están pasando, por consecuencias de la fuerza del invierno. En este escenario, compañera Presidenta y colegas asambleístas, aplaudo la resolución de bloque de Alianza PAIS para que en este proyecto se incluya la remisión de los intereses, multas, recargos y costos judiciales de los créditos de hasta quince mil dólares americanos, otorgados por el Banco Nacional de Fomento en un plazo de ciento ochenta días para aquellos artesanos, pequeños agricultores, pescadores y otros emprendedores que requieren y merecen el apoyo del Estado para solventar su situación económica. Y, por otra parte, en el artículo ciento cincuenta y nueve de la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador se establece que se exceptúa a las instituciones del Sistema Financiero Nacional de la exención del pago del impuesto a la salida de divisas del ISD por pagos realizados al exterior, relacionados a la amortización de capital e intereses, generados sobre créditos otorgados por instituciones



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

financieras internacionales. Esto significa que si las instituciones financieras obtienen recursos del exterior, que pudieren ser canalizados para la colocación de créditos productivos en el país, al momento de cancelar dichas obligaciones tiene que pagar el cinco por ciento del ISD, lo que a final de cuentas impacta en el costo del crédito. Muchas de las entidades financieras populares y solidarias obtienen financiamiento del exterior por parte de fundaciones, ONG y la denominada banca ética, al ser estas organizaciones especializadas una fuente importante de financiamiento, el costo de las operaciones de microcrédito para los actores de la economía popular y solidaria, EPS, podrá ser menor si es que se aplica esa exención. En este sentido y pensando en una lógica de inclusión productiva de los emprendedores de la EPS, y en el fortalecimiento del sector financiero popular y solidario, sugiero que los pagos que se realicen al exterior para cumplir con estas obligaciones también gocen de este beneficio, que se las exonere del pago del cinco por ciento del impuesto a la salida de divisas. Por otra parte, para apuntalar la estrategia del cambio de matriz productiva mediante el fomento de las inversiones, se debe procurar que los recursos obtenidos en el exterior sean canalizados específicamente para este fin, inversiones productivas que junto al microcrédito son usos que pueden generar mayor empleo, producción y crecimiento. Vale aclarar que el plazo de las operaciones del financiamiento desde el exterior no debería ser menor a un año, con lo cual se procura que esos recursos no sean destinados al financiamiento de corto plazo como el crédito de consumo, que al momento tiene un fuerte componente importado y que motivaría una mayor salida de divisas. Conscientes de que es importante promover, por otro lado, las actividades que tienen mayor componente local y con fuertes encadenamientos productivos, sugiero que el destino de estos recursos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

también sea el de construcción de viviendas. En resumen, el financiamiento obtenido en el exterior debería estar orientado específicamente para el microcrédito, el financiamiento de inversiones productivas y vivienda, para lo cual la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera deberá establecer las herramientas más adecuadas para asegurar que esos recursos se dirijan a tales fines. Por lo tanto, se sugiere incorporar una disposición reformativa que diga lo siguiente: “En el tercer inciso del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, elimínese la frase: “Las instituciones del Sistema Financiero Nacional”; y, sustitúyase el texto: “podrán beneficiarse de la exención determinada en este inciso exclusivamente aquellos créditos destinados a los segmentos que se establezcan para el efecto y que cumplan los plazos, condiciones y otros requisitos determinados por el Comité de Política Tributaria”, por el siguiente: “Para el caso de instituciones del sistema financiero nacional es aplicable esta exención cuando los recursos provengan de instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas y calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador que otorguen financiamiento vía crédito o depósito y que sean destinados al financiamiento de vivienda, de microcrédito o de inversiones productivas. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el ámbito de sus componentes, podrá determinar mediante resolución los segmentos, plazos, condiciones y requisitos adicionales para efectos de esta excepción. El Comité de Política Tributaria podrá establecer requisitos adicionales para su aplicación. Para poder beneficiarse de esta excepción el plazo de crédito o el depósito realizado por la institución financiera internacional o la entidad no financiera especializada, no podrá ser inferior a un año”. Muchas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

compañera Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Víctor Medina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA MERA VÍCTOR. Buenos días, compañera Presidenta y compañeros legisladores, un saludo muy cordial a quienes nos acompañan en las barras altas, queridos y humildes campesinos de nuestro país, de nuestra provincia del Guayas y, en especial, de la capital arrocerá de los ecuatorianos, mi querido cantón Daule, un abrazo y gracias por estar acá presentes. Si bien es cierto, el día de hoy discutimos, justamente, una ley que retribuya de cierta manera a las personas que no han cancelado a tiempo los impuestos al Servicio de Rentas Internas, esto busca de cierta manera que lo que tenga que ver con la remisión de intereses, multas, mora, recargos sean justamente ingresados en una línea de remisión. Sin embargo, también hemos tratado el tema en una subcomisión, el tema de la deuda campesina de los ecuatorianos, una deuda que mantiene el agro, justamente el sector productivo del país, ese sector que día a día nos alimenta a los ecuatorianos y, en un gran porcentaje, los productos que se exportan al exterior. Voy a hacer referencia a algo que escuché aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional por parte de un compañero opositor, en el que manifiesta que no se ha hecho absolutamente nada en el sector de la construcción considerando

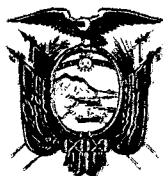


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

que es un sector productivo. Yo le puedo aclarar a este compañero Legislador opositor que sí lo hemos hecho, que siempre hemos apoyado a los sectores productivos del país incluido el sector de la construcción, y recordemos que está por aplicarse justamente una política pública, que tiene que ver un gran impacto, un alto impacto justamente en ese sector de la construcción, que se va a hacer muy atractivo en el momento en que la banca privada otorgue créditos hipotecarios, a quienes pueden construir o adquirir su primera vivienda. Lo mismo lo irá a hacer el BIESS, porque no es solamente que los bancos bajan el porcentaje del interés, la CFN otorga créditos directos a las compañías constructoras de planes y viviendas populares para estos sectores; desde ahí se fomenta la producción, la producción de hierro, la producción de cemento, la producción de todos los materiales de la construcción. Desde ahí también se fomenta la mano de obra ecuatoriana en el sector de la construcción, y desde ahí también se fomenta justamente esa dinámica dentro del sector de la construcción. Por lo tanto, es falso lo que se dijo aquí hace un momento en cuanto que por el sector de la construcción no se ha hecho nada. También he escuchado del mismo compañero Legislador que está confundido, que hay un laberinto, que aquí se construye leyes para construir tributos y otras leyes para remisión; pero, sin embargo, en este mismo Pleno de la Asamblea, ese mismo sector se opone de manera incoherente a estos proyectos de ley que se debaten en el interior de la Asamblea Nacional, seguramente también se han de oponer a este proyecto de ley, que no solamente tiene que ver con la remisión de los deudores del Servicio de Rentas Internas sino, como ya lo han manifestado algunos compañeros legisladores, también tiene que ver con la remisión de intereses, multas y recargos a la deuda campesina, a esa deuda del Banco Nacional de Fomento, quienes en su oportunidad fueron

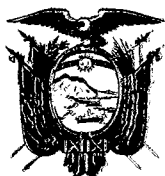


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

beneficiados un gran sector, como el que nos acompaña en las barras altas el día de hoy, el sector agrícola, el sector campesino, el sector productivo; ese sector que en otros gobiernos simplemente no eran tomados en consideración, más allá de las necesidades que pudo existir en el agro ecuatoriano. Nosotros, comprometidos como proyecto político, sí lo hemos considerado, sí lo hemos tomado en cuenta y el día de hoy dentro de este proyecto de ley, también quedarán establecidos los parámetros, los requisitos que se tengan que ajustar de acuerdo a la política pública del Banco Nacional de Fomento, para que los agricultores, estos pequeños agricultores que tengan los créditos otorgados en capital por debajo de los quince mil dólares, sean justamente acogidos a la remisión de estas multas, intereses, moras, etcétera. Esto tiene un impacto alto justamente dentro de la cartera que tiene el BNF, aproximadamente cuarenta y seis mil familias que van a ser beneficiadas con este proyecto de ley que aprobaremos el día de hoy, Dios mediante, es decir, ese noventa por ciento de humildes campesinos, agricultores, ganaderos van a tener exactamente el mismo beneficio que tuvieron los deudores de la banca cerrada, los deudores de buena fe, los mismos beneficios que van a tener los deudores del Servicio de Rentas Internas lo va a tener también el sector agropecuario. Con estos antecedentes, las felicitaciones al Ministro de Agricultura, a ese compañero que siempre está dando la mano justamente al sector que él dirige, al Ministro de Coordinación Económica, a nuestra compañera Presidenta de la Asamblea Nacional y a todos quienes conformamos esa Comisión, que ha venido trabajando en equipo para que esta deuda campesina también sea, justamente, saldada por nuestros compañeros agricultores. Con esto, compañeros asambleístas, les agradezco por escucharnos y a ustedes, compañeros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

por acompañarnos y ser parte de esta revolución agrícola, esta revolución de los trabajadores, esta revolución del pueblo y para el pueblo. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, assembleísta César Umaginga. Assembleísta Umaginga. Tiene la palabra, assembleísta Rosa Elvira Muñoz. -----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ AVENDAÑO ROSA. Buenos días, pueblo ecuatoriano, agradecer la visita de los compañeros y compañeras campesinas y campesinos, quienes el día de hoy nos han acompañado a este debate que es de vital importancia para nuestro país. Quiero iniciar primero agradeciendo a Dios, luego a cada uno de ustedes, ecuatorianas y ecuatorianos, quienes han permitido para estar aquí en la Asamblea Nacional, pero sobre todo defendiendo los intereses de la mayoría de los ecuatorianos y ecuatorianas, ya que más antes, en este mismo Pleno, nunca lo tomaban en cuenta a los más necesitados, a los pobres, a los campesinos, a los indígenas, nunca estuvimos aquí, pero hoy estamos aquí para defender los intereses de nuestros compañeros y compañeras, quienes labramos la tierra día a día para dar de comer a la ciudad, quienes labramos la tierra día a día para el desarrollo de este país, para el desarrollo de nuestros pueblos. Por lo tanto, compañeras y compañeros, cómo no decir en este segundo debate el proyecto de Ley



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

Orgánica de Remisión de Intereses, Multas, Recargos y Tributos, esos impuestos que realmente favorecen a nuestro pueblo para seguir construyendo más obras en beneficio de los ecuatorianos y ecuatorianas, ya que más antes nunca ha habido de estas inversiones importantes que hoy mismo lo tenemos. Pero cómo no vamos a decir que en mi provincia mismo se van a beneficiar con esta ley, setenta y dos mil setecientos noventa y seis contribuyentes del SRI, es decir, representado en el sesenta y ocho punto setenta y ocho por ciento del total del catastro. Pero, compañeras y compañeros asambleístas, no debemos dejar a un lado el clamor de nuestros compañeros y compañeras campesinos, como dije labran día a día la tierra, es justo y necesario topar en esta ley para que se incorpore el clamor de los ciudadanos y ciudadanas, no es que por mala fe no lo quieren pagar al Banco Nacional de Fomento, hay muchas causas que realmente han afectado los cultivos, han afectado la sequía, han afectado la mala calidad de semilla, la misma enfermedad, el invierno, pero lamentablemente la deuda, lo primero que dicen en el banco es que primero tienes que pagar el interés, es que primero tienes que pagar mora, es que primero tienes que pagar las comisiones de servicio; entonces, no es posible. Por lo tanto, compañeras y compañeros, hemos venido pidiendo en toda esa administración que estamos aquí, pero hoy se va a hacer una realidad porque sabemos y conocemos quienes somos del campo, quienes vivimos en el campo sí sabemos la realidad de nuestros compañeros y compañeras. Por lo tanto, compañero Presidente, compañero Oswaldo, quiero agradecer por esa apertura que nos ha dado a un grupo de asambleístas, quienes siempre hemos venido proponiendo para nosotros no había la hora ni el día, si hemos tenido que trabajar fines de semana así lo hemos hecho, pero yo sí quiero agradecer al compañero Ángel Rivero, Oscar Ledesma, Miguel Carvajal,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

Mauricio Proaño, Ximena Ponçe, Richard Farfán, Fausto Cayambe y quien habla hemos trabajado en esta propuesta, en este contenido de la ley, por lo tanto, compañero Presidente, quiero proponer se incorpore un capítulo de la remisión, interés, multas, costos de juicios, recargos, sobre créditos del Banco Nacional de Fomento cuyo artículo innumerado contenga el siguiente texto: "Remisión de intereses, multas, costos de juicios y recargos. Se dispone la remisión de intereses, multas, costos de juicios y recargos por créditos cuyo capital es de quince mil dólares otorgados por el Banco Nacional de Fomento. Cumpliendo lo dispuesto en el inciso anterior, el Banco Nacional de Fomento establecerá los procedimientos ágiles, eficientes para que los deudores beneficiarios de esta ley logren el pago efectivo o la reestructuración de sus obligaciones, dentro del plazo de ciento ochenta días. En los casos de deudores que cuenten con varias condonaciones, el Directorio del Banco Nacional de Fomento determinará criterios técnicos para establecer quiénes podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta ley, considerando las causas del no pago. Los beneficios establecidos en este capítulo aplicarán a las deudas de carteras vencidas y castigadas registradas en el Banco Nacional de Fomento, con corte al treinta y uno de marzo del dos mil quince". Por lo tanto, compañeras y compañeros, compañero Presidente, es justo y necesario, como dije hace un rato, pero también hay que trabajar en la reestructuración del Banco Nacional de Fomento y en su totalidad, queremos un banco nuevo que realmente se apegue a las necesidades, sobre todo del sector agrario, de los pequeños y medianos productores, ya que actualmente no se ha beneficiado mucho a nuestros compañeros indígenas, a nuestros compañeros campesinos, a nuestros compañeros y compañeras de pueblos y nacionalidades. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Lidice Larrea. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREA VITERI LÍDICE. Gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Un saludo a quienes nos acompañan hoy día en esta sesión, nuestros compañeros agricultores de las diferentes provincias que están allí, y que sé que hoy día van a tener una respuesta de este Pleno aquí en la Asamblea Nacional, porque nosotros somos vuestros representantes y estamos velando por sus intereses, pero sobre todo para que tengan herramientas y seguir trabajando en esa tierra que tanto nos ha dado a todas las y los ecuatorianos. Hoy en este segundo debate en el que tratamos una importante medida macroeconómica asentada en un proyecto de ley económica urgente, me dirijo a ustedes con el propósito de resaltar el criterio acertado que ha tenido nuestro compañero presidente Rafael Correa al tomar medidas económicas, políticas económicas implementadas para el beneficio de nuestro país. La crisis es mundial, países de todos los rincones del planeta lo están viviendo, países europeos sufrieron impactantes crisis financieras, el país del norte, Estados Unidos de América vivió un fuerte revés por la burbuja inmobiliaria y nuestros países vecinos de la región han comenzado a devaluar su moneda para poder sobrellevar esta crisis. No es de desconocimiento para ninguno de nosotros la afectación que tenemos por la baja del precio del barril del petróleo en nuestra economía, y a pesar de ello el Ecuador ha tomado medidas económicas muy acertadas. Se dice que hemos subido impuestos, lo cual es mentira, hoy demostramos una vez más que nuestra política fiscal es responsable y, como ecuatorianas y ecuatorianos, pagamos orgullosamente nuestros





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

impuestos porque la vemos redistribuida en la inversión pública, con vías de primer nivel, con escuelas del Milenio, con colegios réplicas, con hospitales y centros de salud en todos los rincones de nuestra patria. La posibilidad de que en este Pleno tratemos este proyecto de ley permite beneficiar a nuestras ciudadanas y ciudadanos en dos vías. La primera, condonando intereses y multas en las obligaciones tributarias, a más de doscientos mil ecuatorianos, que en sesenta días a partir de la promulgación de esta ley, paguen el cien por ciento de sus deudas fiscales con cero dólares de multas e intereses. A partir del día sesenta y uno, hasta los noventa días con el cincuenta por ciento de ellas, permitirá que este ahorro se vea reflejado en la reactivación productiva de nuestro país, incrementando el empleo y la producción, es decir, los empresarios beneficiados además de igualarse en sus obligaciones fiscales podrán reinvertir en sus propias empresas, maquinarias, mano de obra y mejorar sus servicios. Cincuenta por ciento de ellos permitirá que este ahorro se vea reflejado en todo lo que les acabo de indicar. El beneficio también es para el Estado ecuatoriano, pues los ingresos percibidos por el capital de éstos impuestos pagados permitirán liquidez para nuestra economía, y empezar con una cartera sana y al día para el segundo semestre de lo que sería este año dos mil quince. Pertenezco a una zona netamente agrícola como es Manabí, Manabí centro, Manabí del norte, donde acojo las palabras de nuestra compañera que me antecedió en el uso de la misma al decir, queremos una herramienta que nos permita trabajar a nuestros agricultores, un Banco de Fomento que sea totalmente efectivo y objetivo, y que en realidad cumpla el objetivo para el cual fue creado. Es por esto que me sumo a la propuesta de varios legisladores de incluir en este proyecto de ley económico urgente, la condonación de los intereses a nuestros agricultores que por diferentes índoles climáticos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

han perdido no solamente lo que han invertido, están perdiendo ya su patrimonio. Nosotros, en la Comisión de Desarrollo Económico, de la cual soy parte, hemos recibido un sinnúmero de sectores avícolas, agrícolas, ganaderos, los cuales se quejan y piden esta ayuda, a partir de estas instituciones financieras que les tendieron su mano, pero por problemas totalmente del clima, totalmente de estaciones invernales han tenido que perder todo lo que ellos invirtieron. Creo que esta es una respuesta para ustedes, compañeros, que están hoy día aquí, para los ecuatorianos que labran la tierra día a día. Esta es una respuesta que Movimiento PAIS y que lógicamente este Senado, este Pleno de la Asamblea Nacional y el Gobierno Nacional quiere darles a las y los ecuatorianos. Quiero también proponer, señora Presidenta y señor Presidente de la Comisión de Régimen Económico, que a fin de reforzar el objetivo del proyecto de esta ley, respecto apoyar y fomentar la actividad económica para el mantenimiento y generación de empleo, incremento de la inversión y sostenimiento del emprendimiento, se considera necesario incluir a este proyecto, actualmente en trámite una reforma a la herramienta de estabilidad tributaria establecida en el Código de la Producción, a fin de simplificar los requisitos previstos para su acceso. La norma actual requiere de un informe del Procurador General del Estado, para el otorgamiento de la estabilidad tributaria, sin embargo considerando que dicha autoridad debe conocer de antemano las condiciones generales del contrato de inversión, podría obviarse este informe adicional al considerarlo ya incluido en la revisión general del contrato de inversión. De igual forma, la norma considera necesaria la autorización del Presidente de la República respecto a temas técnicos y financieros, que bien podrían ser resueltos por un ente colegiado en un tiempo menor y simplificar los trámites. Por otro lado, esta estabilidad no aplica



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

actualmente a las inversiones realizadas por administradores u operadores de zonas especiales de desarrollo económico, lo cual constituye una limitación en esta estabilidad; hecho que si es revisado podría promover el establecimiento de estas zonas, con las consecuencias, con los consecuentes beneficios que esto acarrearía en la inversión, transferencia de tecnología y de empleo. En función de lo expuesto, señor Presidente de la Comisión y señora Presidenta de la Asamblea Nacional, solicito se considere incluir en el proyecto de Ley Orgánica de Remisión, de Intereses y Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales, lo siguiente: una disposición reformatoria que indique: "En el primer artículo innumerado del Capítulo Incentivo de estabilidad tributaria en contratos de inversión del Código Orgánico de la Producción e Inversiones, efectúense las siguientes modificaciones: Primero, eliminar el numeral tres. Segundo, en el numeral cuatro reemplazar la frase, que como lo indiqué en mi intervención indica que llevaba una firma del Presidente de la República, eliminar esta frase y poner: "por el Comité de Política Tributaria, que está conformada por el Ministro de Finanzas, por el Ministro de la Política Económica, Producción y Senplades". Y, tercero, eliminar el inciso final, para que los Cetes se incluyan en el beneficio de la estabilidad tributaria y financiera. Señoras y señores asambleístas, el sistema financiero del país está totalmente sólido y confiable, estas medidas económicas permitirán a nuestros ciudadanos reincorporarse, pero sobre todo poder reactivarse en el tema productivo, en el tema de generar empleos, pero sobre todo la incorporación de que vayan a condonarse los intereses a nuestros agricultores, esos agricultores que tanto han sufrido y que labran la tierra, creo que es trascendental en materia económica, pero sobre todo en darle respuesta a un sector que aporta a la economía de nuestro país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

Señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS OCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señores legisladores: Que se va a cambiar la moneda, que va a producirse un cierre bancario han sido alguno de los rumores falsos que se han esparcido en la sociedad ecuatoriana, mientras esta Asamblea se encontraba discutiendo la Ley de Remisión de Deudas Tributarias. Han hecho bien algunos funcionarios públicos en aclarar que esto no va a ocurrir, sin embargo algunas declaraciones han sido exageradas, han distorsionado por ejemplo, la valiosísima intervención del asambleísta Aguilar sobre estos temas. En esta Asamblea, para quienes nos escuchan y nos ven, debemos decir que la dolarización está a flote, que los bancos ecuatorianos tienen dinero y son saludables a pesar de algunos retiros, el problema es básicamente de orden fiscal. El especialista en términos económicos, Mauricio Pozo, este día en diario El Comercio, señala que en la caja fiscal no hay más que trescientos millones de dólares, cantidad que ni siquiera serviría para pagar este mes el cincuenta por ciento de sueldos y salarios. Sin embargo, él mismo dice que no es una catástrofe y yo creo que puede este hueco resolverse con algunas medidas inteligentes. En cuanto a la dolarización, quinientos millones, ha indicado Fausto Ortiz que existen en la reserva,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

lo ideal es que la reserva represente el treinta por ciento de los depósitos financieros y bancarios, tener quinientos millones de dólares no es lo óptimo, pero sí da alguna tranquilidad frente a la dolarización, para que esta pueda mantenerse a flote. El problema no es de la banca privada, el problema es del Gobierno y de las finanzas públicas. Fausto Ortiz, exministro de este Gobierno, en una entrevista publicada en Plan V, dice que las necesidades, del dos mil quince, fiscales bordean los quince mil millones de dólares, han logrado ya recaudar cerca de seis mil millones de dólares y les faltaría unos nueve mil millones de dólares más. La ley que hoy discutimos, dicen que le rendiría al fisco ecuatoriano cerca de quinientos millones de dólares, pero lo que no se ha dicho en este debate es que en la pro forma del dos mil quince inicialmente y, luego, en el Presupuesto General del Estado, hubo una sobrestimación, como dice Fausto Ortiz, del orden de los seiscientos millones de dólares en recaudaciones tributarias, y si a ello se suma los mil millones de dólares menos que se va a recaudar, entre otras razones, por las salvaguardias y por los problemas actuales, tenemos que a nivel tributario la pro forma requiere cerca de mil seiscientos millones de dólares, los quinientos millones de dólares que rendiría esta ley no resuelven el problema, corrigen eventualmente el error que se cometió al sobrestimar los ingresos tributarios en seiscientos millones de dólares. Conviene que estos temas sean debidamente aclarados para saber cuál es el objetivo final de esta ley y que el pueblo ecuatoriano conozca que los beneficiarios de la Ley le van a permitir al fisco ecuatoriano captar unos quinientos millones de dólares que no tiene. Le escuché, igualmente, al asambleísta Aguilar decir que los grandes contribuyentes, entre ellos bancos y algunas petroleras, van a entregar de los quinientos millones de dólares, cuatrocientos millones de dólares, en buena hora. Lo que sí deberíamos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

saber es en cuánto se van a beneficiar estos bancos y estas petroleras, por la amnistía tributaria y por la remisión de las multas y los intereses tributarios. Es indudablemente una ley fiscal y que en esta Asamblea no se conozca el impacto real que tendrá la ley en las finanzas públicas, sí es preocupante. Las cifras que ha proporcionado el Servicio de Rentas Internas, y que constan en el informe para segundo debate, son demasiado pobres, yo diría lúgubres, un cuadro estadístico en lo que se dice que habrá cerca de un millón novecientos mil beneficiarios, y por sectores cuántos pueden beneficiarse y el siguiente cuadro por provincias. Pero, ese cuadro no dice todo lo que se debe conocer en el país, porque además de la información del Servicio de Rentas Internas, es imprescindible contar con la información del Ministerio de Economía y de quienes manejan las finanzas en el país, para poder entender cómo esta ley podría contribuir a que mejore la caja fiscal y este problema de iliquidez, que puede ser resuelto con la ley de alguna manera, nos dé la tranquilidad que buscamos. Sabemos ya que no se va a desdolarizar la economía, no se va a cambiar la moneda, los que dicen lo contrario simplemente están difundiendo un rumor falso. Walter Spurrier, hoy señala lo imposible que es desdolarizar la economía en condiciones normales, hay que contratar una casa fuera del país para que imprima, tienen que firmarse los billetes y tantas cosas más, ni siquiera la moneda electrónica podría ser útil para ese proceso. De tal modo que en ese punto podemos estar tranquilos, pero el Gobierno tiene también que hacer la tarea, el Gobierno tiene que recortar gastos, los gastos de inversión, presupuestados en más de doce mil millones de dólares, tienen que reducirse sabiendo, por supuesto, cuál es el costo. La economía no va a crecer como se espera, pero es mejor reducir ese gasto antes que comprometer básicamente la política económica ecuatoriana en cuanto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

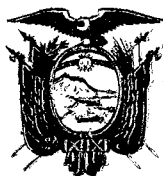
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

al dólar. De los bancos no hace falta hablar más, el propio Presidente de la República el fin de semana presentó cifras sobre el incremento de los depósitos, que se hayan producido algunos retiros, que se estén entregando billetes de diez, de veinte, pero no de cincuenta o cien, no es un tema que finalmente deba preocuparnos. Pero, en esta Asamblea, sabiendo que la ley tiene una connotación fiscal debemos saber de la a, a la z, cuánto necesitan las finanzas públicas, en qué estado se encuentran ahora, si es cierto o no que en la caja del Tesoro, existen tan solo trescientos millones de dólares que no alcanzarían ni siquiera para pagar sueldos, ¿cómo lo van hacer?, ¿qué créditos están pendientes? ¿Han ido o no al Fondo Monetario Internacional para conseguir un crédito para la balanza de pagos?, ¿se están haciendo gestiones para conseguir otros créditos? Eso debemos saber los ecuatorianos más allá de las gestiones que se han hecho, exitosas en unos casos y fallidas en otras, ante el Gobierno chino. Esta Ley Tributaria que llegó a la Asamblea, con el membrete de Ley Tributaria, resulta que con las modificaciones de última hora pierde su naturaleza, porque también se quiere ayudar a quienes no teniendo deudas tributarias deben a entidades financieras públicas. Los agricultores del Ecuador, por supuesto que necesitan aliento, necesitan apoyo, aquellos que están endeudados con el Banco de Fomento. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRE TORRES LUIS FERNANDO. Con deudas que no pasan de los quince mil dólares y, en número, los deudores no superan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

los cuarenta mil, necesitan aliento, ayuda, el camino es el equivocado. En una ley tributaria incluir un tema no tributario, porque estamos cerca del Primero de Mayo, me parece una irresponsabilidad porque el principio de unidad de la materia se quiebra y, queriéndoles hacer un beneficio, se les hace un perjuicio. Si se quiere ayudar a los deudores del Banco de Fomento, a estos pequeños deudores que ahora veo que están en las barras altas, habría que ayudarles con decisión, con sinceridad, tramitando una ley específica para ellos porque se lo merecen, pero en esta Ley créanme que la ayuda puede ser ciertamente perjudicial, porque se desnaturaliza una ley tributaria, el principio de unidad de la materia es un principio fundamental para garantizar la constitucionalidad plena de la ley que hoy debatimos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Armando Aguilar. Tiene la palabra José Ricardo Moncayo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ. Gracias. Yo quería resaltar exclusivamente la situación de la provincia de Chimborazo, en este tema. De las ciento siete empresas que aparece en el listado que nos entrega el SRI, no hay una sola de la provincia de Chimborazo que esté debiendo multas por moras al SRI, es que no existe ni una sola empresa grande en la provincia de Chimborazo. Entre las primeras quinientas empresas ecuatorianas no hay una sola empresa en la provincia de Chimborazo, la primera que aparece es la Empresa Eléctrica, en el número quinientos ochenta y cinco, este dato realmente debería ser motivo de preocupación del Estado ecuatoriano. En esas condiciones de la provincia, el Estado inclusive liquidó el parque industrial, que desde hace cerca de cuarenta años servía para generar empleo, para producir





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

en la ciudad de Riobamba. El Estado entregó sus acciones, el Consejo Provincial entregó las suyas y Riobamba se quedó sin parque industrial. Así es que yo aprovecho la ocasión para que todos los asambleístas conozcan la situación crítica, económica por la que atraviesa la provincia de Chimborazo, a quien represento orgullosamente. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Un saludo a los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación y un saludo especial a aquellos ciudadanos que se encuentran esta mañana acompañando este debate en las barras altas. Un debate que se profundiza en función de ustedes, en función de hacer justicia, en función dar una respuesta de este bloque legislativo de Alianza PAIS, a las necesidades del campesinado, a las necesidades de los agricultores, a la necesidad de los pequeños productores de nuestra patria. Por eso consideramos tan importante este debate que se realiza el día de hoy aquí en la Asamblea Nacional. Ha dicho el asambleísta Luis Fernando Torres, el sistema económico, la banca privada estable, sólida, no tenemos ningún temor de que se cambie la moneda, no hay ninguna posibilidad de desdolarización y coincidimos, podemos estar tranquilos. Así es, el país puede estar tranquilo, porque hoy el Gobierno de la revolución ciudadana tiene al ser humano sobre el capital, y en función de ellos aprobamos políticas públicas y normativas y leyes para apoyar al Ecuador y a los ciudadanos y ciudadanas. En mi calidad de Asambleísta, yo quisiera realizar una observación en función de demandas, de algunas denuncias ciudadanas que hemos tenido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

nuestro despacho, sobre todos de aquellos agricultores de Manabí, de Santa Elena que han venido y nos han comentado sus problemáticas. En función de ello quisiera presentar la siguiente reflexión. En los últimos años las entidades financieras del sector público han otorgado operaciones de crédito que pudieron tener defectos, y en muchos casos tuvieron defectos de forma y de fondo, desde su misma concesión y por estos y otros motivos de los cuales no eximo la corresponsabilidad de algunos malos funcionarios de estas entidades públicas, las cuales tienen que tener sanción, porque aquí hay acciones civiles y penales que están en proceso y que otras que deben iniciarse y estaremos vigilantes de que esto se dé. Pero esta problemática produjeron desembolsos de créditos en momentos no planificados, ello provocó, por un lado, la incapacidad del pago de los deudores, dado que los recursos no se recibieron de manera oportuna, se ocasionaron retrasos, acumulación de intereses, problemáticas y afectación directa tanto a los compradores, a los vendedores, al Estado, a los ciudadanos, al Estado que somos todas y todos. Esto ocurrió en proyectos por decenas de millones de dólares en los casos de la CFN, del BIESS, del BEV, del Banco Nacional de Fomento, entre otras entidades financieras. Para solucionar este problema sin perjuicio de las acciones legales civiles y penales, como hemos manifestado, para que no quede en la impunidad las acciones que han realizado esos malos funcionarios de entidades públicas que son responsables, creemos que es indispensable plantear un mecanismo, una reforma, que busque reestructurar y refinanciar estas deudas para que se permita de alguna manera concluir estos proyectos que están en inconclusos, sobre todo y particularmente en beneficio de las ciudadanas y ciudadanos. Así se podría minimizar las pérdidas ocasionados al Estado, a todos los y las ecuatorianas. Al eliminar esta deuda

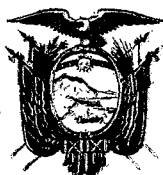


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

refinanciando los intereses, multas, gastos y costas judiciales, en aquellos casos en que existiera claramente la corresponsabilidad de las entidades financieras públicas, se permitirá al deudor continuar con el proyecto, minimizando las pérdidas de las entidades financieras y sobre todo logrando el objetivo, el objetivo de que los ciudadanos podamos beneficiarnos de aquellas obras de infraestructura física fundamentalmente, cuyos retrasos nos están causando problemáticas que están estancadas y no encuentran una solución viable. Por ello me permito, señora Presidenta y señor Presidente de la Comisión, solicitar que se incluya una disposición transitoria única, que me voy a permitir dar lectura: "Las operaciones de crédito y/o inversiones realizadas por las entidades del sector público, activas o en liquidación, en forma directa a través de negocios fiduciarios o cualquier otra modalidad, que hayan financiado proyectos de infraestructura física, que se encuentren vencidas o que hubiere sido paralizadas o no concluidas al veintisiete de abril de dos mil quince, previo informe de la autoridad correspondiente de la entidad financiera pública que evidencie los retrasos en el incumplimiento de las obligaciones contractuales del crédito o de las inversiones imputables a la administración pública central o al sector financiero público, en el plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de esta norma, serán restructuradas, refinanciadas y reactivadas por las entidades financieras públicas, y continuará con los desembolsos necesarios, según el caso. Con el propósito de garantizar la continuidad y la finalización de dichos proyectos de infraestructura, en estas restructuraciones o refinanciamientos no serán considerados los valores correspondientes a intereses, a multas, a gastos y costas judiciales por el tiempo de la afectación imputable a la administración pública central o al sector financiero público. Estas disposiciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

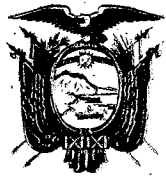
*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

respecto a las operaciones de crédito o inversiones vencidas y paralizadas, serán aplicables incluso cuando su resultado solamente minimice pérdidas para el Estado, para lo cual se podrá ajustar o reformar los instrumentos contractuales relacionados con las operaciones materia de esta disposición. Con la finalidad de facilitar la reestructura, refinanciamiento, reactivación de las operaciones de crédito o inversión y la finalización de los proyectos, las acciones coactivas que se hubieren iniciado se suspenderán temporalmente al igual que los plazos para la prescripción. La suspensión del procedimiento coactivo de ejecución, se mantendrá mientras los deudores restructurados o refinanciados permanezcan al día en el pago de sus obligaciones. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con el voto unánime favorable de sus miembros, regulará el procedimiento para la aplicación de las disposiciones antes señaladas pudiendo establecer requisitos adicionales, de ser del caso. Los organismos de control correspondientes vigilarán el cumplimiento de estas disposiciones". Hasta aquí la inclusión de este párrafo, señora Presidenta. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Gozoso Andrade. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRADE VARELA GOZOSO. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas, gracias a los ecuatorianos que nos ven y que nos escuchan y, especialmente, a nuestra provincia de Manabí de donde somos. Yo quiero esta mañana y tarde felicitar a los compañeros asambleístas de la Comisión, por permitirnos incorporar las observaciones que en días pasados lo hicimos como



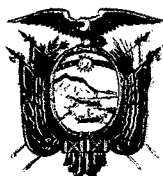
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

asambleístas. Quiero decirles, compañeros de la Comisión y compañeros asambleístas, que por fin estamos mirando al campo verde; que por fin estamos dando la oportunidad que a ese campesino se lo toma en cuenta, a ese campesino que es el motor de la economía del país. Por ello, cuando estuvimos en el Seguro Campesino de nuestra provincia de Manabí, apostamos por la salud porque un campesino enfermo no produce, porque un niño enfermo no capta una clase. Por eso y por esa razón queríamos hoy dejar constancia al país y a nuestra provincia que, como Asambleísta, presentamos estas observaciones para que ese campesino de nuestra patria, para ese campesino que se la juega y que trabaja de sol a sol, compañero, pueda mañana cubrir por lo menos el capital ya que no puede prácticamente pagar los intereses y multas del Banco Nacional de Fomento. Nosotros, como Asambleísta, planteamos no solamente al campesino, sino que se incorpore al pescador artesanal, y creo que en la Comisión se lo ha incorporado, y por ello es mis felicitaciones a todos los miembros de la Comisión. Quiero decirles a los ecuatorianos que prácticamente el Banco Nacional de Fomento recuperará más de doscientos millones de dólares de la cartera vencida, y que ese dinero que, hoy más que nunca, necesita el país, es importante recaudar; decirles a los señores campesinos que en cualquier trinchera de lucha que estemos, siempre vamos a estar con ustedes, compañeros campesinos, y el bloque de Avanza, como siempre lo hemos dicho, que las cosas buenas y nuevas, buenas y positivas para el país vamos a apoyar y por esa razón el bloque de Avanza va a apoyar a este importante proyecto que se incorporan a los campesinos de nuestra patria. Muchas gracias, compañeras y compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Liliana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

Guzmán. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUZMAN OCHOA LILIANA. Gracias, Presidenta. Un saludo cordial a todos quienes nos miran y nos escuchan a través de los distintos medios de comunicación y principalmente al sector de ciudadanos y ciudadanas presentes aquí en esta Asamblea Nacional. Recordar que el pasado dieciséis de abril, en la cual se dio el primer debate de este importante proyecto de ley, calificado como materia económica urgente, varios colegas asambleísta hicimos algunas observaciones y una de estas observaciones, precisamente tiene que ver con aquello que ya lo dijimos, la necesidad de que la Comisión analice el hecho de que se pueda incorporar como beneficiarios también del proyecto de ley urgente económica a aquellos campesinos, agricultores que tienen créditos en el Banco de Fomento para que también se vaya a la remisión de los intereses, multas y cargas judiciales que se hayan generado producto de varios factores. En ese sentido, quisiera únicamente recordar, porque también he escuchado y estaba leyendo algunos mensajes en redes sociales que se decía, que este tema no se ha discutido, que este tema no se ha analizado ni en el primer debate ni nada, probablemente por algunos asambleístas que no estaban físicamente quizá, presentes acá, pero que no atienden y que no escuchan cuáles son las observaciones que nosotros hacemos aquí. Entonces, este tema que hoy, valientemente ha sido asumido y liderado por nuestra Presidenta de la Asamblea Nacional y, por supuesto, por el grupo de colegas asambleístas que durante el fin de semana trabajaron arduamente para poderse incorporar, conjuntamente con el Magap y con el Ministerio de la Política Económica y con la Comisión, cuyo Presidente, el colega asambleísta, Oswaldo Larriva, se dedicaron el fin de semana a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

buscar todos los argumentos jurídicos y técnicos, para acoger esta propuesta que varios asambleístas lo hicimos durante el primer debate. Consideraba pertinente hacer esta aclaración para que no quede suelto como que es algo que recién se nos ocurrió ahora, en esta continuación del segundo debate. Así mismo, es importante recalcar, ya lo dijimos durante el primer debate, el hecho de que esta ley va a beneficiar no solo a aquellos que tienen cargas tributarias, cuya competencia está en el Servicio de Rentas Internas, sino también mediante la Disposición Transitoria Primera, general primera, lo que se plantea es que, mediante ordenanzas los GAD también puedan, dentro de sus competencias, condonar o generar la remisión de las multas y los intereses cuyo atributos estén dentro del ámbito de su competencia y ahora, con la incorporación también para que nuestro sector campesinado, los agricultores, más de cuarenta y cinco mil puedan beneficiarse también de esta remisión, que va a venir a hacer muy bien al país y a todos los sectores. Felicitar de esa manera a la Comisión, tanto a la Comisión de Régimen Económico como a la subcomisión de los compañeros Oscar Ledesma, el compañero Ángel Vilema y todos aquellos, Mauricio Proaño, quienes han estado de manera más cercana trabajando en los temas que tienen que ver para incorporar esta remisión. Quisiera también acoger aquello que ya decía una compañera asambleísta, Rosa Elvira Muñoz. Ojalá que esta sea la antesala para que el Ejecutivo en coordinación con el Legislativo podamos emprender a una verdadera reestructuración de la institucionalidad, de lo que es ese caduco Banco de Fomento. Porque, realmente, con esta remisión lo que nosotros estamos haciendo, es dando un incentivo temporal, pero sí necesitamos que el Banco de Fomento venga a ser un incentivo permanente para el sector agrícola, para el sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

ganadero y para el sector productivo de nuestra ruralidad del país. Ojalá, a corto plazo, podamos tener un documento que nos permita tener una nueva institucionalidad del Banco de Fomento. Solamente, señora Presidenta, a más de felicitar a la Comisión, sí quisiera hacer algún aporte respecto a la necesidad de clarificar el artículo dos del proyecto de ley. En el artículo dos del proyecto de ley se dice que: "Las disposiciones de la presente ley no se aplicarán a las obligaciones generadas por tributos que se hayan retenido a terceros". Luego de un análisis, incluso de algunas observaciones que se hicieron durante el primer debate, hemos conversado con el Presidente de la Comisión, la necesidad de clarificar este artículo dos, en el sentido de que se considere importante precisar que la retención de un tributo a un tercero y la no entrega al fisco de dichos valores dentro de los plazos establecidos, son hechos objetivos que para su confirmación deben ser verificados existiendo la posibilidad de que en pagos realizados a terceros, sobre los que se debía efectuar una retención, la misma no haya sido por causales que impliquen una conducta dolosa. Por ello es importante mencionar que no solo nace la retención de tributos, no solo nace con el pago a un tercero, sino también con el registro contable de la transacción, lo que ocurra primero, según la ley, es decir que la obligación de retenerse establece, aun cuando la transacción no se haya efectuado el pago, situación que es muy común y por lo tanto debe quedar claro dentro del artículo. Por lo tanto, el artículo dos propuesto es: "Que las disposiciones de la presente ley no se aplicarán a las obligaciones determinadas por el sujeto activo por tributos que se hayan retenido a terceros". Presentaré la propuesta por escrito para que, ojalá, pueda ser recogida por el compañero ponente de la Comisión. Muchas gracias, Presidenta. -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Mariangel Muñoz. -----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ VICUÑA MARIANGEL. Buenas tardes, señora Presidenta. Compañeros y compañeras: Sin duda alguna esta ley, esta norma no solamente que va dirigida al tema relacionado con las multas, los intereses y las obligaciones tributarias para que sean, digamos, perdonadas, amnistiadas, sino que además permite, permite aliviar cientos, millones de pesares y penurias de muchas familias que han estado con ganas, con la intención de pagar sus deudas, de pagar sus moras, pero que lamentablemente no lo han podido hacer. Y eso, sin duda alguna y a diferencia de lo que considera el asambleísta Luis Fernando Torres, eso no les perjudica a ustedes, compañeras y compañeros, esto da oídos a sus necesidades, a sus requerimientos y si esta Asamblea Nacional, si el proyecto revolucionario que nosotros emprendemos con el presidente Correa, puede aliviar, puede ayudar a una situación penosa, sin duda, pues bienvenida sea esta norma. Señora Presidenta, tengo dos observaciones muy específicas y la una se relaciona con la Disposición Transitoria Primera, en la que plantea que tanto los GAD, los GAD, en este caso, pueden también aplicar esta norma para la remisión de multas, intereses y obligaciones tributarias que tienen relación, por ejemplo, con las tasas o la contribución de mejoras que ellos las cobran. Pero no solamente eso, señora Presidenta, quisiera proponer a la Comisión, al Presidente de la Comisión, que incluya también a las empresas públicas, porque si bien es cierto los GAD podrán a través de ordenanza establecer esta remisión, las empresas públicas, como por ejemplo en mi provincia, en mi ciudad, ETAPA, EMOP y otras muchas empresas que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

realmente están cumpliendo un trabajo muy eficiente, pues, evidentemente también deberían entrar en esta competencia a partir de esta ley. Pero quiero remitirme al artículo cincuenta y cuatro del Código Tributario actual, en donde se establece que a partir de una ley, en este caso, por ejemplo, los GAD pueden tomar una resolución, no necesariamente requerirían de una ordenanza, sino que bastaría una resolución del máximo representante, digamos, ejecutivo del GAD o incluso de la empresa pública. En este caso bastaría, de acuerdo al artículo cincuenta y cuatro del Código Tributario, que el gerente general de la empresa pública o, a su vez, el alcalde establezca, en base a la ley, una resolución en donde se determinen las condiciones que, de acuerdo a la ley, se establecen para la remisión de intereses, multas y otros recargos. Eso en cuanto a la Disposición General Primera. Pero, señora Presidenta, adicionalmente, quiero presentar una propuesta sobre el artículo uno, literal g) en donde se establece que, una vez que las obligaciones tributarias o las obligaciones fiscales cumplan las condiciones del artículo cincuenta y cinco del Código Tributario, pues, inmediatamente de oficio se extinguen las obligaciones tributarias y fiscales. Este artículo, este literal, específicamente el g) es muy amplio, porque se establece la posibilidad que de oficio se extingan las obligaciones y no se determina un monto máximo, entonces, en algunos casos pueden ingresar, digamos, para este beneficio montos altísimos. Creo que es importante que en este artículo, en este literal, se establezca un monto máximo y ese límite que propongo es quinientos dólares; porque de lo contrario estaríamos creando muchas especulaciones, que no quisiéramos que se establezcan en esta ley. Esas son dos de las observaciones más importantes que las he incluido, otras ya las he presentado por escrito y le agradezco mucho,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

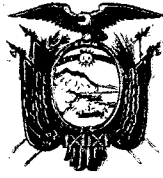
*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Pepe Acacho. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas: Lo que se escribe con la mano no se puede borrar con el codo. En el año dos mil ocho, cuando fui Presidente de la Federación Shuar, suscribí un convenio con el Banco Nacional de Fomento para que sean beneficiarios del Programa Cinco Cinco Cinco para todos los socios de la Federación Shuar, es más, dentro de los acuerdos, fue que en cada una de las sucursales del Banco de Fomento de la provincia de Morona Santiago, se incorporaba un técnico para que dé seguimiento a los créditos entregados a los socios de la Federación Shuar. Hubo muchos beneficiarios, muchos tuvieron éxitos, pero algunos tuvieron fracasos, tal vez no por la irresponsabilidad, no por la negligencia, no por el quemeimportismo, tampoco por la vagancia, lo que sí, en las condiciones donde se encuentran nuestras comunidades, geográficamente, a pesar de la producción agrícola y ganadera, por las circunstancias del clima y de vialidad, muchos de ellos no pudieron cancelar los créditos y entraron a una etapa de morosidad. Pretexto de aquello, los gerentes de las sucursales dieron la responsabilidad a esos técnicos y les agradecieron de sus funciones. En tal virtud, de esa gente que recibieron esos créditos, en algunos casos hasta el día de hoy no han cancelado. Por eso es que inicialmente esta ley favorecía solamente a los grandes deudores del SRI, y nosotros decíamos cómo es que vamos nosotros, vamos a perdonar esas grandes deudas, de grandes empresarios y de banqueros, pero cuando aquí se ha pretendido y se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

pretende incorporar beneficio para que también sean incorporados los deudores del Banco Nacional de Fomento, es que ahí vamos a votar a favor; porque somos conscientes que los grandes empresarios, los grandes banqueros jamás nos dieron el voto para estar aquí, pero sí somos agradecidos de los campesinos, de los agricultores, de muchos compañeros de pueblos y nacionalidades que nos dieron el voto y que estemos aquí para defender sus intereses. Por eso es que digo, lo que se hizo con la mano no se puede borrar con el codo, y vamos a votar a favor para que ese campo, para que los agricultores, los campesinos sigan trabajando, sigan cultivando, sigan produciendo y sigan alimentando nuestros mercados, nuestras familias y de esa manera se genere la economía del país. Alguien dirá, estuvieron con la revolución ciudadana, sí estuvimos y lo hemos dicho aquí y nos ratificamos en decir que fuimos parte de este proyecto político, de los beneficios que nos entregaron, pero no solamente eso ha hecho que estemos juntos y que algún momento tengamos que separarnos, y aquí hemos demostrado, con nuestros votos hemos demostrado y en debate hemos argumentado por qué votamos sí y por qué votamos no. En tal virtud, colegas asambleístas, eso no significa, como ha dicho alguien aquí, que porque hoy van a ser beneficiarios de estas cantidades de deuda que tienen con el Banco de Fomento, estemos el Primero de Mayo junto a ustedes en la marcha del Gobierno. Hay otras razones que nos han separado, y lo hemos dicho aquí de frente, pero sin embargo, al menos en esta ley nuestro voto va a ser favorable, como hemos dicho y he dicho, que no podemos borrar con el codo lo que hicimos con la mano, y en su momento, responsablemente, para beneficio de todos los hermanos shuar, achuar de mi provincia, suscribí este convenio, como dije enantes, muchos pagaron, otros no lo hicieron y esperemos con este proyecto de ley sean beneficiarios nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

compañeros. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días, señora Presidenta, señora Vicepresidenta, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano en general. Un tema importante siempre es por qué hacemos esto y por qué una propuesta de remisión de intereses vencidos y castigados de mora y costos de juicios del Banco Nacional de Fomento. Primero, creo que es por hacer justicia al campo. Siempre en los recorridos que hemos estado como asambleístas y en el proceso profesional también, siempre había este tema que surgía en todas las provincias del país, un tema de deudas que no podían ser pagadas porque no dependía de la gente el no pago, y quiero tratar de demostrar cuáles son las causas que dieron este tema, y estos temas que no pueden ser controlados totalmente por la parte económica, y ahí también indicarle al asambleísta Cucalón, que ahí la diferencia está clara. Nosotros, como revolución ciudadana, priorizamos al ser humano no al capital y en este caso, cuando hacemos lo del Banco de Fomento estamos priorizando, no que vamos a recibir algunos millones de dólares que son muy pocos, más hacemos porque vamos a apoyar a las familias campesinas, para su mejor desenvolvimiento y que tengan opción nuevamente de estar en el campo produciendo y apoyado por un crédito que les hace falta en las zonas rurales. Y para eso, un poco para ir recordando. La agricultura siempre tiene más complicaciones en lo que es productivo, porque uno de los primeros puntos es siempre estar sujeta a fenómenos naturales, y eso ya no es de control, y con el tema de cambio climático en el mundo

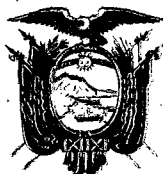


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

vienen temas de mayores riesgos y eso es un tema fuerte, que tiene que tenerse en cuenta para lo que es el crédito en lo que es crédito agrícola. Otro tema también, en segundo lugar, también tiene que ver con las actividades económicas que son cambiantes, el tema de los cambios en el orden del comercio y también, no está lejos la agricultura de todos los riesgos provenientes del entorno político, macroeconómico y social que se da en el mundo. En las últimas dos décadas, en el año noventa, dos mil ocho y los últimos años Colombia, Ecuador, Perú han presentado problemas graves por la presencia del fenómeno de El Niño, y eso es lo que ocasiona escasez o exceso de precipitaciones como inundaciones. Casi todos los países en América Latina y Caribe son actualmente muy vulnerables a estos efectos de cambio climático, fenómenos meteorológicos extremos, como episodios de precipitaciones intensas frecuentes fuera de temporada, así como el calor y frío. Se habla que para el dos mil treinta la mayoría de los países se encontrarán en una situación de grave riesgo. Entonces, indicamos, el clima es determinante en la producción agrícola, pues influye directamente en el crecimiento y desarrollo de los cultivos, en el balance hidrológico y en la erosión de la tierra. Particularmente los cambios climáticos provocan fenómenos extremos, tanto inundaciones como sequías que han provocado altas pérdidas en el sector agropecuario. El fenómeno de El Niño ha provocado disminuciones en los niveles de precipitación, retraso en las épocas de lluvia, aumento en la temperatura media, reducción de nubosidad, veranos más prolongados y mayor insolación. Esto ha aumentado la frecuencia de incendios forestales y ha ocasionado pérdida de la producción de granos y desfases en el ejercicio de siembras, control de plagas y recolección de cosechas. Siendo así, a veces viene el criterio, por qué no ahorraron y por qué no guardan para que el momento de las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

vacas flacas pongan. El Banco de Fomento, solo en el período dos mil al dos mil seis tuvieron apenas ocho millones trecientos; ochocientos treinta y tres millones de dólares en créditos, la revolución ciudadana desde el dos mil siete al dos mil catorce, cuatro mil doscientos diecinueve, porque creemos que no hay que guardar el capital, hay que dar a la gente para que produzca, y eso es el mejor ahorro en las familias con mejores ingresos y con mejores condiciones de vida. La reestructura que se piensa es en el capital, son casi cuarenta y cinco mil agricultores y también gente del comercio pequeño, que son ochenta y siete millones de dólares. Lo que se quiere es el interés vencido, interés castigado, interés de mora, gastos judiciales o costos de juicios, es un monto de cuarenta y seis millones de dólares. Esa parte es la que se quiere facilitar para que la gente pueda adquirir un nuevo crédito y pueda estar sujeto al crédito. Son cuarenta y cinco mil agricultores, que son cuarenta y cinco mil familias que necesitan este apoyo para nuevamente entrar en el proceso productivo con mayor fuerza, y cuando revisamos cuál es la cartera, dónde están. Uno puede ver claramente, que lo que estamos hablando es menor a quince mil dólares, pero entre tres mil a cinco mil ya superan el noventa y uno punto cuarenta y uno por ciento, y si le subimos hasta diez mil es el noventa y nueve por ciento. A esa gente que necesita ese apoyo es para donde va esta nueva propuesta de ley. Hicimos la recolección para ver cuáles fueron los problemas, por qué esta gente no pagó. Primero, afectaciones por el fenómeno de El Niño, inundaciones de los años noventa y dos, noventa y siete, dos mil seis, dos mil doce, dos mil trece. Solo en el dos mil doce se perdieron sesenta mil hectáreas de cultivos. Otro tema fue la afectación de la sequía; ejemplo, en los años ochenta y ocho, noventa y cinco, dos mil siete, dos mil trece y dos mil catorce, y un tema importante que también fue el de las enfermedades,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

en este caso, el caracol manzano que apareció en el país y que había, difícilmente se podía controlar. Solo con este problema se afectó más o menos treinta mil hectáreas. La falta de un seguro agrícola, recién en el año dos mil doce que comenzó, se inició, fue también una causa para que la gente se endeude y no cubra el seguro este crédito y este tema. Entonces, no es que la gente se llevó el dinero, no llevó al exterior, no puso en bancas de fuera, perdió porque tuvo problemas en plagas y enfermedades en un cuarenta y uno por ciento, en sequía un treinta y cuatro por ciento y en inundaciones un dieciocho por ciento. Es por eso que en la propuesta hablamos, si va a haber cambio climático y futuro, hablamos que todos los créditos, en este caso al capital, que se puede renegociar, tenga una seguridad de que si pasa un fenómeno climático pueda no quedar en mora en el Banco de Fomento, sino que pueda él, con este seguro, cubrirse y el banco también cubrir su dinero. Es por eso que indicamos un instrumento más difundido para transferir estos riesgos, es seguramente el seguro agropecuario. El seguro agropecuario ayuda a los productores a mitigar los efectos financieros de eventos naturales adversos, y a mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos. Hay que actualizar la normativa, porque hay que ser más eficientes en cuanto a sostener estos sistemas de seguros agrícolas y bajar la probabilidad que ocurran estos fenómenos con esto. Cuando un agricultor tiene problemas y tiene mucha duda en la producción, lo que hace es invertir menos en tecnología y mejorar la productividad, porque si pierde, pierde lo poco que invirtió. Por eso una apuesta a un seguro agrícola en el cual la gente incrementa tecnología, incrementa producción y que pueda ser cubierto en caso de desastre, puede ser un tema importante que debe impulsarse más. Actualmente hay un seguro agrícola que está cubriendo doscientas cuarenta mil hectáreas pero





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

todavía falta, falta para que se promocióne más y para que tenga seguridad en el pueblo ecuatoriano y en el sector rural. Eso por eso que en la propuesta se está incluyendo que constituye requisito previo a la reestructuración de las deudas del Banco Nacional de Fomento, que los deudores beneficiarios contraten un seguro que cubra el riesgo del pago. Con eso vamos a evitar nuevamente lo que es una cartera vencida. El momento que todos los créditos vengan ya con un seguro, va a haber la opción de que el banco no pierda ni la gente también quede hoy, como estaba en el campo, sin opciones para tener mayor financiamiento. Esta propuesta que lo hacemos, no lo hacemos en un sentido totalmente de capital, lo hacemos en un sentido social. La gente, cuarenta y cinco mil agricultores que estén beneficiados por esto... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. ...van a ser la respuesta para activar la agricultura y siempre convencidos, la profesión de agricultor o agricultora es la más leal que hay en el mundo. Producir alimentos para que el pueblo ecuatoriano se alimente, eso solo puede hacer la gente que está en el campo, porque a esa gente le debemos la alimentación y le debemos el apoyo para que siga avanzando en su producción. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Franco Romero. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Gracias, señora Presidenta. Señores legisladores: En primer lugar, quiero expresar un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

saludo muy cordial y afectuoso a todas y todos los agricultores y artesanos que se encuentran aquí, en las barras altas de la Asamblea Nacional. Claro, señora Presidenta, que tenemos que apoyar este proyecto para condonar los intereses y las multas de los agricultores y artesanos, deudores del Banco Nacional de Fomento. A quienes no podemos perdonarles la deuda es a los gobiernos anteriores y al gobierno actual que no ha trabajado en beneficio del sector agropecuario. Si algún sector productivo del país ha sido postergado durante estos últimos nueve años ha sido, precisamente, el sector agropecuario. Veamos las causas para que los agricultores estén en mora. Sequía, ¿por qué la sequía les han afectado a sus cultivos? Porque no hay sistemas de riego para poder contrarrestar la sequía. Inundaciones, ¿por qué las inundaciones ha afectado a los agricultores que no han podido cumplir con sus obligaciones en el Banco Nacional de Fomento? Porque tampoco hay obras de infraestructura de drenaje para poder evacuar las aguas cuando estas están demás en los cultivos. Esas razones y otros motivos son los que han llevado a los agricultores a caer en mora. He tenido la suerte de ser agricultor durante toda mi vida. Soy hijo y nieto de agricultores y ganaderos, y tuve también la suerte de tener un negocio en donde vendía insumos y maquinaria para el sector agropecuario, y puedo decirle aquí al país, a través de los medios de comunicación que nos escuchan, que los mejores pagadores son los agricultores pequeños, los ganaderos pequeños; a veces, los grandes productores son los que no pagan oportunamente sus deudas. Por eso, quiero decir categóricamente al país que votaré, personalmente, favorable por este proyecto de ley en homenaje al sector agropecuario, que ha sido el más olvidado por todos los gobiernos en la historia republicana de nuestra patria. ¿Qué hacen los prefectos provinciales, los gobiernos provinciales para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

solucionar los problemas de los agricultores? ¿Acaso durante este invierno no hemos podido escuchar las voces angustiadas de los campesinos, quejándose por la falta de carreteras para poder sacar sus productos, por el colapso de los puentes en la mayoría de las carreteras del sector agropecuario? Tenemos que combatir a esos prefectos faranduleros que se han especializado en organizar bailes y en organizar eventos de belleza, eligiendo la reina de las parroquias y de las provincias y etcétera, etcétera, en lugar de destinar esos recursos económicos para ayudar al sector agropecuario. En mi provincia, en la provincia de El Oro, una provincia eminentemente agropecuaria y acuícola, hace falta la mano del gobierno provincial para solucionar los problemas. En la mayoría de los cantones de la provincia no existen carreteras asfaltadas para el sector agrícola, inclusive en la parte baja de la provincia de El Oro, de donde exportamos más de un millón y medio de cajas de banano todas las semanas, no están las carreteras asfaltadas para evitar el estropeo de la fruta, es decir, hay una deuda de parte de los gobiernos provinciales y municipales inclusive, con el sector agropecuario, porque en las pequeñas poblaciones del campo, tampoco han llegado los alcaldes y los gobiernos municipales, a entregar el alcantarillado de aguas servidas y lluvias, para que los campesinos puedan vivir en mejores condiciones. Por eso, señora Presidenta y señores legisladores, yo voy a votar a favor de este proyecto de ley, no estoy de acuerdo con la primera parte, es una mala lección para los contribuyentes del Ecuador, porque aquellos que pagamos puntual y honestamente los impuestos al Estado ecuatoriano, aparentemente somos perjudicados con esta condonación de intereses y multas a aquellos que no pagaron. Ya se ha dicho aquí por parte de algunos legisladores, que van a ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

beneficiados con esa remisión de intereses y multas grandes empresas, hasta por cuatrocientos millones de dólares, son muy pocos o es muy pequeña la cantidad que realmente se va a perdonar a los pequeños contribuyentes del Ecuador. Pero como no se vota aquí artículo por artículo en este período legislativo, como no se vota por capítulos, votaremos a favor del sector agropecuario, a favor de los campesinos, de aquellos que solamente toman vacaciones cuando se enferman y que se jubilan cuando se mueren. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Ricardo Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, ecuatorianos, ecuatorianas: El dieciséis de abril del dos mil quince, en la sesión trescientos veintidós del Pleno de esta Asamblea Nacional, en el primer debate de este proyecto me permití recalcar que el proyecto en análisis era una medida para fortalecer, entre otros sectores, al agropecuario que es uno de los más afectados por la estación invernal, siendo necesaria una reactivación complementaria. Asimismo, que se podría plantear esa misma figura para los pequeños productores, pescadores, artesanos y comerciantes del país, a fin de que puedan cancelar sus obligaciones pendientes de pago con el Banco Nacional de Fomento, pudiendo con ello reiniciar sus actividades productivas y buscar utilidades, específicamente, para quienes adeudaran un capital de hasta quince mil dólares. Ante ello y considerando, entre otros puntos, que muchos deudores de montos pequeños no contaron



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

con una estructura de crédito, en concordancia con los ciclos de producción de las especies animales y vegetales en las que han invertido, tampoco es el caso de quienes realizan artesanías o comercializan productos. Por otra parte, teniendo claro que los saldos de cartera vencida hasta quince mil dólares, por el período mil novecientos noventa y ocho dos mil trece, muestran que el Banco Nacional de Fomento en alrededor de trescientas dieciocho mil operaciones, otorgó créditos por un monto total de mil ciento setenta y cinco millones de dólares, del cual, cuarenta y cuatro punto cuatro millones de dólares, están vencidos. Entre treinta mil y cuarenta mil personas en el territorio nacional, esperan beneficiarse de la remisión de intereses, moras y recargos con este mencionado banco. Pero debemos ir más allá, apoyando el nacimiento de una nueva institución financiera pública, pero no con un mero cambio de razón social, sino de conceptualización, estructura de crédito, procesos, productos, informática de punta y, por supuesto, talento humano de alta calidad y compromiso. Sin duda, compañeros assembleístas, no podemos hablar de una reactivación de las micro y pequeñas economías ni tampoco de un sinceramiento de las cifras de los estados financieros de la banca pública, si no comenzamos a construir leyes que interpreten la realidad social de los segmentos más vulnerables de nuestro país. Esta condonación de intereses, mora, y recargos causados por créditos que se encuentran vencidos con el Banco Nacional de Fomento, por un capital de hasta quince mil dólares, será posible siempre que los fondos de los créditos hayan sido utilizados para las actividades productivas legalmente declaradas y que haya, por supuesto, la voluntad de los deudores de reestructurar el capital adeudado a ciento ochenta días. Aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

hay algo muy importante que recalcar: sin ningún tipo de abono obligatorio, permitiendo de esta forma que los titulares de las obligaciones crediticias vencidas, puedan ser rehabilitados y puedan, por supuesto, convertirse en entes productivos para cada una de sus familias y jurisdicciones. Ecuatorianos, ecuatorianas, por más de cincuenta años el campo vive un proceso de descomposición poblacional que, entre otras cosas, hace más complejo el problema de desarrollo rural, el abastecimiento de los alimentos y la concentración humana en las urbes. Al problema agrario hay que darle solución económica y solución social, no se puede permitir bajo ninguna excusa la explotación del hombre por el hombre y peor aún, del capital sobre el hombre. Con esta medida, no alcanzaremos a solucionar todos los problemas del sector rural, pero sí consolidamos la justicia social y la equidad territorial entre lo urbano y lo rural en el Ecuador. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Antonio Posso. -----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Muchísimas gracias. Hoy que discutimos este proyecto de ley, que de ninguna manera es algo nuevo, porque proyectos parecidos de esta naturaleza, en gobiernos anteriores, permanentemente se los impulsaba, sobre todo para condonar deudas al Banco Nacional de Fomento. Al inicio de estos debates, no estaba tomado en cuenta el eventual beneficiario, esto es los deudores al Banco Nacional de Fomento, y yo diría incluso a muchos endeudados con la Corporación Financiera Nacional, también deberían involucrarseles en este tipo de proyecto, porque tanto gente del Banco de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

Fomento como de la Corporación Financiera Nacional, pueden ser sujetos de complicaciones en el ejercicio de su trabajo diario, constante y permanente. Aquí mucho se ha hablado ya de que efectos, por ejemplo, de las sequías, de las inundaciones, de las plagas que afectan sobre todo la producción agrícola. Yo soy vecino de la provincia de Esmeraldas, constantemente viajo por ahí, y uno ve con mucha preocupación cómo la palma africana, por ejemplo, en Esmeraldas, está totalmente destrozada por un virus, por una plaga que prácticamente ha desbaratado la economía de gran cantidad de compatriotas que trabajan y viven en Esmeraldas. Por ello digo, hoy que conocemos la incorporación de los deudores del Banco Nacional de Fomento y ojalá, también de algunos de la Corporación Financiera, que realizando verdaderos programas de pago, convenios de pago, puedan ser atendidos, realmente es importante que se impulse un proyecto, aunque sea fiscalista, de esta naturaleza. Y por qué digo fiscalista, porque sabemos que según las propias versiones oficiales, eventualmente podrían recuperarse unos quinientos millones de dólares de alrededor de tres mil millones posibles. Pero creo que sería una medida importante, dada la crisis fiscal que hoy soporta el país y el Gobierno, por supuesto. Colegas legisladores, hace unos días atrás, cuando estábamos en el primer debate, el colega Galo Borja, me parece que es Vicepresidente de la Comisión de lo Económico, planteó aquí, que pidamos a la Comisión la nómina de los beneficiarios, tanto personas jurídicas como naturales, de este proceso a través del cual se beneficiarían con el no pago de multas, sobre todo al Servicio de Rentas Internas. Yo realicé sobre la base de ese pedido, la petición oficial, para que se nos provea esa nómina y, sin embargo, por supuesto y en forma muy comedida, el colega Oswaldo Larriva señala que esa información, en un oficio que se me entregó, no consta en la Comisión respectiva y que



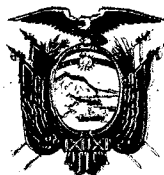
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

se estaría remitiendo mi petición al Servicio de Rentas Internas. Pero más allá de eso, yo he logrado acceder a los deudores, a una nómina, al menos pequeña, de grande deudores, personas jurídicas, que tengo en mis manos el documento, y realmente en algunos casos es increíble, cómo el gran poder económico aquí en el país se va a beneficiar con esto. Aquí está el sistema financiero, por supuesto, que dicho sea de paso, yo coincido con aquellas apreciaciones de que el sistema financiero goza de buena salud, evidentemente, eso creo que está absolutamente comprobado, a tal punto que en algún momento hasta se hablaba de meter mano a las utilidades del sistema financiero. Pero sí hay casos curiosos aquí, por ejemplo, cuando se escucha una propaganda que dice: "Lo mejor está por venir", a lo mejor será esta ley, porque también aquí existe pues un gran beneficiario de aquellos que impulsan precisamente esta propaganda, y otra serie de empresas poderosas del país que no se compadece este beneficio, con el beneficio que recibirán y por supuesto, con nuestro apoyo, los pequeños agricultores del país, con créditos pequeños y constantemente azotados por las sequías, por las inundaciones y por las plagas que azotan permanentemente el quehacer, sobre todo de carácter agrícola. Colegas legisladores, alguien dijo y con razón, una medida de esta naturaleza cierto es que va a contribuir a obtener importantes recursos económicos lo más pronto posible, así es, pero tampoco va a dejar una buena señal a futuro, aquí en el manejo de las finanzas públicas, porque estamos realmente premiando a la irresponsabilidad y castigando al honrado, al cumplido, al que permanentemente está acorde cumpliendo con sus responsabilidades frente al Estado, frente a las leyes, frente a los tributos. Así es, en eso no podemos decir otra cosa, porque esa es la auténtica realidad. Colegas parlamentarios, yo considero que es fundamental que se haya impulsado





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

de todas maneras el proyecto, así como está previsto, porque como dice el adagio popular, del lobo un pelo, pero que esto no vaya tampoco a convertirse en un asunto demasíadamente recurrente, porque en el pasado, en anteriores gobiernos, eso era común y corriente, sobre todo con grandes deudores del Banco de Fomento que contribuyeron a descapitalizarlo, así fue, no es que es esto una medida totalmente nueva, revolucionaria, como algunos dicen. Colegas, este estímulo yo creo que va a ser fundamental para nuestros productores, para el sistema económico en general del país, pero es necesario así mismo, que se den señales desde el propio Servicio de Rentas Internas, de que no deben ser simplemente buenos bravucones para clausurar las tiendas y los restaurantes de la esquina, donde no se maneja mayor poder económico, ojalá la misma actitud se la mantenga con los grandes poderes económicos, que hoy van a ser beneficiarios de este proyecto de ley. Yo creo que este llamado es justo, es necesario y muchos de quienes hemos intervenido, hemos coincidido en esta temática. De todas maneras, como ya dijo nuestro colega Gozoso Andrade, nuestro bloque parlamentario apoyará con su voto en este proyecto, fundamentalmente porque los pequeños agricultores del Banco de Fomento... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. ...serán beneficiarios, eso es adecuado, porque adicionalmente, en el caso de mi provincia de Imbabura, alrededor de cuarenta mil compatriotas también van a ser beneficiarios de una medida de esta naturaleza. Muchísimas gracias.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta William



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

Garzón. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, Presidenta. Ya se ha dicho hasta la saciedad por parte de varios legisladores, inclusive varios de la oposición, de los beneficios que otorga esta ley, pero este proyecto no estaba completo, si en él no se consideraba al sector agrícola. Por esa razón, en el primer debate ejecutado el dieciséis de abril, planteé formalmente en mi intervención en el Pleno, y posteriormente por escrito, la siguiente observación. Es necesario ampliar el ámbito de aplicación de la ley a la remisión de intereses, multas y recargos originados en préstamos concedidos por la banca pública, de modo particular el Banco de Fomento, para actividades productivas de los sectores agrícola, ganadero y agroindustrial, de conformidad con las reglas y condiciones previstas en la ley. Esta observación en la que hoy me ratifico, tiene como objetivo esencial el de aliviar a los agricultores, a los ganaderos de mi país, de mi provincia, que por diversas circunstancias en su momento, hubieran caído en mora, por un principio elemental de igualdad ante la ley y como mecanismo de fortalecimiento y reactivación del aparato productivo nacional. El sistema de remisión o condonación en la forma inicialmente planteada en el proyecto, beneficia a más de un millón de contribuyentes, dándoles una oportunidad de regularización, pero en este día el proyecto puede revertirse de un contenido eminentemente social, incorporando la observación que planteé en mi calidad de Asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia esencialmente agrícola, ganadera, cumpliendo el encargo de mis mandantes y en la que hoy me ratifico en defensa de los intereses de los agricultores, de los ganaderos, de mi provincia y del país, de los que confiaron en nosotros, de los que constituyen el motor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

de la economía nacional. Solicito a todos y cada uno de los asambleístas, que unan sus voces y sus voluntades para aprobar el día de hoy una disposición absolutamente justa, una disposición que va en favor de los sectores productivos de la patria. La inclusión de la propuesta de condonación de intereses, multas, recargos y costas judiciales, permitirá beneficiar a más de cuarenta y seis mil personas, son más de cuarenta y seis mil agricultores, campesinos, cuyos créditos no exceden de los quince mil dólares de capital, los que tendrán un respiro y podrán rehabilitarse, son más de cuarenta y seis mil agricultores, ganaderos y campesinos a los que no se les serán arrebatados sus bienes, a los que se les suspenderán los procesos coactivos, son más de cuarenta y seis mil agricultores, campesinos a los que esta Asamblea les dará una nueva oportunidad. Agricultores y ganaderos de Santo Domingo, agricultores y ganaderos del país, esta Asamblea con rostro humano, hoy deberá aprobar la condonación propuesta, aún en contra de quienes una vez más se oponen a medidas que benefician a los más pobres y a los desprotegidos de la patria. Hace unos días ya se opusieron a las mujeres embarazadas, hace unos días ya se opusieron a los trabajadores del país, hace unos días ya se opusieron a las amas de casa en los proyectos que estuvimos analizando, y hoy seguramente no será la excepción, y se pondrán en contra de ustedes, agricultores de nuestra patria. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Arcadio Bustos. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. Muy buenas tardes compañera Presidenta, compañeros asambleístas, al país y a la provincia



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

de Sucumbíos a quien orgullosamente represento. Este proyecto de ley es importante, pero más importante hubiera sido si el señor Presidente de la República, en ese mismo proyecto hubiera enviado para la condonación de intereses a los deudores del Banco Nacional de Fomento, ya se ha dicho aquí por muchos problemas del clima en cada una de las provincias han sido afectados. Por eso decirles que el veintiocho de marzo del dos mil catorce, este Asambleísta de Sucumbíos, oportunamente presentó un proyecto de ley al artículo tres del Reglamento del Banco de Fomento, pero lamentablemente, la Asamblea Nacional no dio paso a este proyecto que se había presentado. De acuerdo a la Constitución, al artículo trescientos uno, por supuesto, a quien le corresponde enviar este proyecto iniciativa, es al Presidente o Presidenta de la República de la Función Ejecutiva. Esto debe saber el pueblo ecuatoriano y hay que también decirlo, pues, a esa iniciativa del Presidente, es en donde estamos nosotros haciendo nuestras intervenciones y, por supuesto, hemos hecho también las observaciones correspondientes, porque de acuerdo a la Constitución, este proyecto ningún Asambleísta lo puede presentar. Por eso decirles, compañeros, que es importante este proyecto de ley. Pero hemos dicho también, de acuerdo a la hojita de la página, según datos del SRI, pues, aquí podemos ver a quiénes, de este proyecto presentado por el señor Presidente de la República, desde su inicio, son los más beneficiados, son las grandes empresas nacionales, internacionales, que ejercen su actividad en nuestra provincia y, como también se ha dicho aquí los banqueros de nuestro país. Pero hubiera sido más importante, digo, si en esta misma ley hubiera venido también el proyecto para condonar las deudas a los agricultores, a los comerciantes, a los ganaderos de cada una de las provincias. Pero agradecer al Presidente de la Comisión, porque algunos compañeros



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

hicieron su intervención, tanto en el primer debate y posteriormente, y se está acogiendo este pedido que es el clamor del pueblo ecuatoriano, de los agricultores, de los campesinos, que a través de los asambleístas estamos haciendo llegar aquí el criterio de ellos, a través de nosotros. Por eso decirles también, compañeros asambleístas, y decirle aquí haciendo un paréntesis, que el Presidente de la República ha dicho, necesitamos recursos económicos, esos quinientos millones de dólares que se van a recaudar, para invertir en más educación, en más salud. Pero por supuesto que estamos de acuerdo, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, pero como se ha dicho, desde el señor Presidente, y es el espíritu de la ley la que estamos tratando ahora, decirles al Ministerio de Salud, al Seguro Social, que Sucumbíos está con deuda desde el dos mil once, dos mil doce. Ramiro González, cuando estuvo al frente del Seguro Social, estando ya para construir ese hospital del Seguro Social no lo hizo, y el mismo señor alcalde Joffre Poma, del Gobierno de Alianza PAIS, le declararon no grato para el cantón y la provincia de Sucumbíos. Por eso, decirle aquí a la Comisión de Salud, que vamos a votar personalmente, como Arcadio Bustos votaría a favor, porque creo en la palabra del señor Presidente, en lo que ha dicho en este proyecto, que este dinero será para educación y salud y como ahí estuvo, y el señor Ramiro González le negó a Sucumbíos tener su hospital, pues, votaré por ese proyecto de ley a favor. Y así también, el hospital está en manos del compañero Gabriel Rivera de la Comisión de Fiscalización, sobre esa construcción del Hospital Marco Vinicio Iza, que también es otra deuda para la provincia de Sucumbíos, más de dos, tres años que se le viene mintiendo. El Presidente de la República estuvo en noviembre del dos mil catorce en Sucumbíos y le dijeron a él que en agosto y septiembre estará ese hospital. Compañera Presidenta, le he entregado la documentación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

pertinente al señor Gabriel Rivera, para que se haga un seguimiento, porque en agosto ni en septiembre ese hospital no va a estar para la provincia de Sucumbíos, y es una deuda que se necesita en salud y como el señor Presidente ha dicho, que este dinero será para educación y salud, pedirle también a la compañera Ximena Ponce, a quienes son parte de la Comisión de Educación, cuando yo pedía que se cambie la palabra "podrá", porque se creará la sede y como lo dijo también el asambleísta Armando Aguilar. Pero lamentablemente, Nancy Morocho no apoyó eso y ya no está aquí con nosotros, decirles que también esos quinientos millones de dólares, se invierta en la universidad que necesita el cantón Lago Agrio y la provincia de Sucumbíos. Y por supuesto, Presidenta, pues, estaremos apoyando personalmente este proyecto de ley y cómo no, cómo no apoyar también por esa condonación de intereses a los agricultores del país y principalmente en la Región Amazónica y la provincia de Sucumbíos. Gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Miguel Carvajal. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARVAJAL AGUIRRE MIGUEL. Gracias, señora Presidenta. Un saludo cordial a los señores legisladores, señoras y señoritas compañeras. En realidad, yo quiero hacer una propuesta muy puntual sobre la Disposición Transitoria Primera, puesto que se ha hablado bastante en el Pleno y creo que hay algunos señalamientos, inclusive coincidentes. Pero antes de ese señalamiento puntual que quiero realizar, permítame referirme a algunas intervenciones, en primer lugar, quiero expresamente expresar mi satisfacción por escucharle a la bancada socialcristiana, en particular al asambleísta Luis Fernando



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

Torres, señalar con claridad que aquí no hay corrida bancaria, que es pura especulación y puro manejo irresponsable de algunos sectores políticos que buscan evidentemente causar confusión y desestabilización. Felicitar también al asambleísta Torres, por decir que aquí es una falacia y es parte de la misma campaña de desestabilización, palabras mías, el decir que aquí se va a eliminar la dolarización, que es parte de las mismas campañas mentirosas para causar zozobra en este país. Creo que es responsable mantener las diferencias políticas, pero hacer esos señalamientos. Puedo yo estar en desacuerdo con otras cosas, dichas también por el asambleísta Torres, como por ejemplo que aquí se ha sobrestimado los ingresos tributarios. De la información que tenemos, en lo que va de este año se ha recaudado el ciento uno por ciento de lo previsto, ¿de qué sobrestimación hablamos? Sí puede haber sobrestimación del precio del petróleo, pero yo no sé si ustedes tienen la bolita mágica para saber qué va a suceder con el precio de petróleo a nivel mundial. Lo que sí es responsable es tomar medidas frente a esas circunstancias internacionales, como la caída del precio del petróleo, como la crisis del mercado ruso y otras, que nadie, nadie tiene información para saber que eso puede ocurrir, y lo responsable es tomar medidas frente a esas circunstancias, aunque tenga costo político, porque no nos corremos de los costos políticos cuando debemos tomar medidas responsables. En primer lugar, somos coherentes y responsables, demagogos jamás. Pero también debo decir respecto a algunas intervenciones de los sectores de oposición, que parece que se alegran, se solazan algunos de que el país tiene que enfrentar problemas fiscales o que tenemos que enfrentar como país, como decía en la otra intervención el asambleísta Aguilar, que tenemos que enfrentar como país, como un solo barco, decía él, circunstancias. Yo estoy de acuerdo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

con eso, pero no con aquellos que se solazan, con aquellos que habían de que nos hemos pasado farreando la bonanza y los recursos económicos de este país, recursos económicos que, dicho sea de paso, no solamente son por los precios del petróleo, recursos económicos que son por haber renegociado los contratos petroleros, recursos económicos que son por haber renegociado la deuda externa, recursos económicos que son en buena medida por desarrollar una política tributaria que ha permitido, como decía la asambleísta Verónica Arias, pasar de tres a ocho de cada diez ecuatorianos los que pagamos tributos, eso también hay que incluir. Pero decir que se han farreado, decir que hemos llevado a la bancarrota, que es un manotazo de ahogado lo que se está haciendo, como que si estuviéramos en un país que se está yendo al descalabro financiero, al descalabro fiscal es, me parece a mí, poco responsable. Si farrearse es seguir invirtiendo en carreteras para que tengamos producción y para que tengamos seguridad en el país, seguiremos en ese tipo de farra; si farrearse es seguir invirtiendo en la recuperación de la salud pública, que usted no la necesita, porque usted seguramente va a la salud privada, pero muchos ecuatorianos sí van a la salud pública; si farrearse es seguir invirtiendo en los hospitales, en centros de atención, en escuelas del Milenio, en universidades públicas; si farrearse la plata del país es invertir en el desarrollo social, tenga la seguridad que lo seguiremos farreando, en el buen sentido, estos recursos. Aquí no es el farreo de la oligarquía que usaba esa plata para enriquecerse privadamente, aquí es inversión productiva, aquí es inversión para desarrollo social. Pero, claro, parece que les disgusta, les disgusta que hayamos logrado bajar la pobreza como se ha logrado bajar; les disgusta, les molesta que hayamos logrado bajar más de siete puntos del índice de Gini; les disgusta, parecería a algunas personas, que la reducción de la pobreza implique



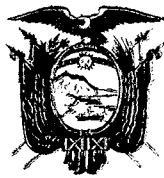


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

que cerca de un millón y medio de personas hayan salido de la condición de pobreza extrema. Yo quiero, así como coincido con algunas intervenciones, quiero señalar nuestro rechazo a otras intervenciones. Aquí no hay ni Estados obesos ni gigantes, aquí lo que se ha hecho es dar seguridad laboral a los profesores que vivían con contratos, en la más absoluta inestabilidad laboral, lo que se ha hecho es dar estabilidad laboral a un sinnúmero de médicos que vivían en absoluta inestabilidad; aquí lo que se ha hecho es mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo de militares y policías, que en una de las sesiones anteriores de la mismas bancadas opositoras se decían que viven en condiciones de privilegio. Eso, señores, no es invertir en burocracia, eso es invertir en mejores condiciones para la gestión del desarrollo y mejores condiciones para la gestión del Estado. Si es que vivimos en situaciones en que requerimos tomar medidas, responsablemente las tomamos, como las que estamos planteando, y que son medidas para activar justamente la producción, para proteger el aparato productivo. Pero eso no solamente son los exportadores, se está dando subsidios importantes a los exportadores, se está tomando medidas importantes considerando la situación de los floricultores, debido a la crisis del mercado ruso. Pero también apoyar la producción es apoyar a los pequeños campesinos, es apoyar a los medianos campesinos, es permitirles que tengan condiciones como las que aquí se han propuesto, para que en un programa de reestructuración de deudas, con remisión del pago de intereses y otros costos, puedan justamente crearse condiciones para que esos pequeños campesinos, que son cerca de cuarenta y seis mil familias, puedan intervenir de manera adecuada en la reactivación productiva del agro ecuatoriano. Con estos elementos, señora Presidenta, quiero sugerir una modificación, un ajuste a la Disposición Transitoria Primera, y que es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

“Hasta que se cumpla el plazo determinado en la presente ley para la reestructuración de las deudas, los procesos coactivos iniciados por el Banco Nacional de Fomento, hasta por el monto -que estamos proponiendo, de la remisión de intereses, es decir,- hasta quince mil dólares de capital, se suspendan esas acciones coactivas”. Y “La suspensión anotada no afectará los plazos de prescripción de la acción de cobro”. Es decir, que cuando se resuelvan, cuando pasen los ciento ochenta días seguirá con estos plazos para la coactiva. Esta es la sugerencia que quiero hacerla, señora Presidenta, para que la Comisión si se considera y el Pleno si es que lo considera, pues lo pueda aprobar. Reiterando nuevamente nuestro compromiso por actuar con responsabilidad para ir construyendo no solamente condiciones para el desarrollo económico de todos, sino para ir construyendo también un país con mayor equidad, y eso supone poner énfasis en cualquier circunstancia, en cualquier circunstancia, poner énfasis sobre todo en los más pobres y en los más frágiles de nuestro país. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta Ramiro Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Brevemente, señora Presidenta. Les he seguido con atención las cosas que están proponiendo y me quedan algunas dudas que no se las aclararon en ninguno de los discursos de ustedes. La primera es, ¿contra qué van a cruzar en el balance del Banco la remisión de intereses y de costas judiciales que están haciendo? Es decir, en el pasivo, perdón en el activo del Banco de Fomento, en el activo ustedes deben tener el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

rubro Intereses. Si ustedes condonan eso, que me están hablando de más o menos cuarenta y cinco millones de dólares, ¿cómo cubren ese hueco? En un banco normal ese hueco se cubre o con aporte del accionista o con castigo al patrimonio, pero este es un banco del Estado. Entonces, a ver, condonen los intereses, de acuerdo, pero cómo cubren el hueco en el balance del Banco. Están queriendo además incorporar una disposición general, en donde no solamente se incluya al Banco de Fomento sino a otras entidades financieras públicas, cuáles son, en qué condiciones. Están hablando ustedes de la necesidad de que quienes reprogramen los créditos en el Banco de Fomento contraten un seguro. Ojo, que es cartera que está judicializada. Entonces, si es que no se hace bien eso, al contratar ustedes el seguro agropecuario para poder cubrir el crédito, probablemente lo que ocurra es que contratado el seguro se le cargue al seguro y no se haga el pago. Por ese tipo de cosas, señora Presidenta, es que cuando se trató esta cuestión a lo largo de la historia del Ecuador, se lo hizo a través de dos leyes diferentes, la Ley de Reestructuración de Deudas Pendientes de Pago con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución, repitió, Reestructuración de Deudas y Capitalización de la Entidad... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. ...Lo sé. Y segundo, Rehabilitación de los Productores que están en mora. Lo hicieron por ley, cómo están resolviendo el tema de la conexidad, no lo entiendo, sencillamente no lo entiendo, aquí es un tema de olvidarse de los discursos políticos y analizar el tema financieramente. Ese era mi punto de información, señora Presidenta. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Gracias, señora Presidenta. Es explicable, absolutamente explicable que unos sectores critiquen las medidas que se han tomado ante las dificultades económicas que vive el país, porque en otras ocasiones cuando había una situación difícil lo que se hacía era correr al Fondo Monetario Internacional, y que sea el Fondo Monetario Internacional el que tome las medidas y esas medidas castigaban siempre al pueblo ecuatoriano. Ya sabíamos cuál era la receta, la receta era siempre la misma, por un lado todo lo que implique mayor recaudación; por lo tanto, subida de servicios, subida de combustibles; y, por otro lado, en cambio, disminuir todo lo que implica presupuestos sociales. Ahora se toman otras medidas, es cierto, medidas como por ejemplo las salvaguardias, medidas como por ejemplo propiciar la inversión, medidas como estas, que se están tomando ahora, que lo que buscan es que efectivamente se puedan tener no quinientos millones, esa es otra precisión, quinientos millones adicionales, porque ya estaban presupuestados setecientos; y, por lo tanto, ahora son quinientos millones adicionales. De tal forma que es absolutamente explicable que no les guste las medidas, porque en momentos de dificultad lo que hacemos es no castigar al pueblo ecuatoriano sino, por el contrario, lo que hacemos es tomar las medidas que benefician, en este caso, al pueblo ecuatoriano, que menos castigan a la mayoría, que benefician a agricultores y campesinos y que además permiten que la economía siga funcionando. Esa es la primera cosa que quería aclarar. La segunda, no hay ni inconexidad ni tampoco inconstitucionalidad, porque con las propuestas que ha planteado tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

el asambleísta Ledesma, como el asambleísta Farfán, ya cambió el título de la ley...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. ...ya el título de la ley es Ley de Remisión, Intereses, Multas y Recargos. Por lo tanto, la materia sobre la que trata el conjunto de la ley es esa y eso se aplica a tres ámbitos diferentes: los tributos nacionales administrados por el SRI, los tributos locales administrados por los GAD y esa es otra precisión que le pido, señor Presidente, no hay que poner impuestos, porque los tributos tienen que ver con impuestos, tasas y contribuciones. Por lo tanto, hay que modificar en el artículo uno y en el Capítulo dos, la palabra "impuestos" por "tributos". Y la tercera cosa que se está haciendo es incluir a los beneficiarios de créditos del Banco Nacional de Fomento, de hasta quince mil dólares. Estos son básicamente lo que hacemos, tomar medidas no ortodoxas, medidas que permitan que el país siga funcionando, que no se castigue a la mayoría, y que en este caso se beneficie a campesinos, agricultores para que el Ecuador, efectivamente, en momento de dificultad con medidas anti cíclicas pueda enfrentar la situación en que vivimos. Esas precisiones, señora Presidenta, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Vamos a cerrar este segundo debate, con la segunda intervención, tiene cinco minutos, asambleísta Ángel Rivero.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Gracias, compañera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

Presidenta. Saludos a todos los compañeros asambleístas y, de manera especial a los hermanos, hermanas campesinos, que están el día de hoy presentes aquí, en esta Asamblea. En el cambio de época que vive el país, compañeros y compañeras, una vez más estamos demostrando los asambleístas de Alianza PAIS que legislamos para los pobres y no para los grupos de poder. Quiero iniciar rechazando la intervención de algunos asambleístas de la oposición cuando manifiestan y todavía tienen el concepto de que la inversión social significa un despilfarro, ¿o no era despilfarro pagar una deuda inmoral al FMI, compañero? Eso era despilfarro, sin la autorización del pueblo ecuatoriano. Hoy con la condonación de intereses, costos judiciales, recargos a la deuda campesina, a partir del día de hoy los hermanos campesinos, las campesinas podrán dormir en paz, ya no más lágrimas, ya no más muertes, ya no más enfermedades. Compañeros, no han podido pagar no porque no ha habido la voluntad, hay que recordar que los campesinos, su proceso de producción lo realizan en condiciones de riesgo, si no es la sequía, si no son las inundaciones, las plagas y las malas semillas e insumos que les venden las transnacionales para que ellos puedan producir. Sin embargo, compañeros y compañeras, hay que decir lo siguiente, que no solamente la sequía era por falta de recursos por la naturaleza, sino por la concentración de agua que tenían las grandes empresas y que no les podían permitir a los compañeros, a los pequeños y pequeñísimos productores. En este sentido, compañeros, he pedido la palabra para hacer en los cinco minutos dos propuestas. Primero, como disposición general que se incorpore lo siguiente: "Constitúyase requisito previo para la reestructuración de la deuda del Banco Nacional de Fomento, que los deudores beneficiarios contraten un seguro de cobertura de riesgo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

para el pago". ¿Por qué razón, compañeros? Porque ya no podemos permitir que los compañeros de manera irresponsable caigan otra vez en desgracia, me refiero de manera irresponsable de las políticas caducas que todavía existen en el Banco Nacional de Fomento, y que en los próximos días con la reestructuración va a ser la solución de la problemática de los campesinos. Como disposición transitoria, compañero Presidente, permítame también solicitarle que se incorpore lo siguiente: "Hasta que se cumpla el plazo determinado en la presente ley para la reestructuración de la deuda por parte de los deudores, los trámites de coactiva iniciados por el Banco Nacional de Fomento se suspendan para los beneficiarios del Capítulo tres de esta ley". O sea para los deudores del Banco Nacional de Fomento, para los compañeros y compañeras que nos alimentan, que se ensucian la piel, que reciben sol, que reciben agua para darnos alimentación. En este sentido, compañera, estamos claros y conscientes que este Primero de Mayo los compañeros campesinos, los trabajadores que nos sentimos orgullosos de este Gobierno de la revolución ciudadana, esas amas de casa que son ahora sí visibles ante la sociedad, ante el mundo, vamos a salir a defender la revolución ciudadana, si es posible con nuestra vida, pero aquí no vamos a caer en el cuento que nos está enviando a través de la señal televisiva el banquero que fue culpable de la debacle de este hermoso país. Gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Oswaldo Larriva.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

Presidenta. Le voy a pedir comedidamente, señora Presidenta, que me deje unos minutos, que podían ser alrededor de veinte minutos, hasta sistematizar las últimas intervenciones de los compañeros asambleístas, y puede usted disponer la reiniciación del Pleno o convocar a la hora que disponga. Necesitaría unos quince o veinte minutos para hacer la revisión de las últimas intervenciones, porque las anteriores ya se han sistematizado en la Comisión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta ponente, se le otorga diez minutos exactamente, para tener la votación a las catorce horas, y en ese lapso de diez minutos vamos a abrir comisión general para recibir en este Pleno al señor Rodrigo Collahuazo Pilco, Presidente de la Coordinadora de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo, solicitud que ha sido presentada por el copresidente de la organización, Marco Morillo. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DE LA COORDINADORA DE MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES POR LA DEMOCRACIA Y EL SOCIALISMO, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RODRIGO COLLAHUAZO PILCO, PRESIDENTE DE LA COORDINADORA DE MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES POR LA DEMOCRACIA Y EL SOCIALISMO. En realidad este es un momento bastante emocionante, bastante grato que es el preámbulo para puede ser para una fiesta, puede ser para alegría y también para llorar, porque este momento lo hemos venido trabajando desde hace más de tres años, compañeros.





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 324-A**

Primeramente quiero agradecer a mi compañero Presidente de la Confederación del Seguro Campesino, que él iba a intervenir y había dos intervenciones, pero el compañero dijo si hay una sola intervención que intervenga a nombre de la Coordinadora de Movimientos Sociales, que aglutina a más de cien organizaciones, tanto nacionales, como locales y regionales. Compañeros, en este momento que digo que es grato, pero a la vez también como que da ganas de llorar, hemos confluído varias organizaciones, la Coordinadora de Movimientos Sociales por la Democracia y el Socialismo, que están aquí, los compañeros de la Conasa, cuyo líder es el compañero Abel Navas, los compañeros de la Fenacle, los compañeros de la Fenid, los compañeros de la Asociación de Cañicultores y una serie de organizaciones más a nivel social. Pero lo importante de esto también que políticamente hemos logrado aunar muchos esfuerzos, compañeros, uno de los más relevantes e importantes como es el Movimiento PAIS, que decidió impulsarnos la remisión de los intereses de la deuda del Banco Nacional de Fomento, y a esto, compañeros, también se han aunado esfuerzos, lo que es el Partido Socialista Ecuatoriano, lo que es el Movimiento MAR, lo que es Unidad Primera, lo que son los compañeros de ARE, los de Pachakutik de Chimborazo, los compañeros del Partido Comunista. A esto también he escuchado de un sector de los compañeros de Pachakutik, de los compañeros de Avanza, es decir hemos confluído varios sectores en torno a esta necesidad, a este clamor que han tenido nuestros compañeros y compañeras. El día de hoy, mientras estaba arriba, y mientras bajaba para acá, se acercó una compañera y hubo tres gestos: El primer gesto fue el de un abrazo; el segundo fue de que se le fue unas lágrimas; y, el tercero, compañeros, el de la mirada de esperanza. Y miren lo que me decía la compañera: Veá, compañero Rodrigo, déle un abrazo a mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

Presidente, a mi Rafico, dele un abrazo; dele un abrazo a la señorita Gaby, dele un abrazo a la señorita Marcela, dele un abrazo a la compañera Rosana. Y yo le quedo mirando y le digo, ¿y para mí? Dice, para usted también, compañero, dice para usted también; pero también para todos los asambleístas que van a votar por esta ley que les favorece a nuestros compañeros. Gracias a todos ustedes, compañeros, que ustedes están recogiendo ese criterio de nuestras compañeras y compañeros. Pero también, compañeros, nuestro agradecimiento al compañero Rafael Correa, porque esta decisión que hoy estamos llevando, también es con el apoyo y el impulso del compañero Rafael Correa, del compañero Ministro de Agricultura y Ganadería, el compañero Xavier Ponce, del compañero Ministro de Finanzas, el compañero Patricio Rivera, y también, de pronto puedo omitir algún nombre, lo que me han pedido es que haga un saludo bastante especial al compañero Oswaldo Larriva, al compañero Fausto, a la compañera Rosa Elvira, al compañero Mauricio, bueno, a todos los compañeros y compañeras que ha estado de cerca en esto. Para finalizar, compañeras y compañeros, quisiera decir lo siguiente. Es importante, que esto es apenas un inicio, creo que hay que ir impulsando a futuro lo que es el Banco de Desarrollo Rural, para que termine este Banco, que no es de Fomento sino que es de tormento, y que impulsemos el Banco de Desarrollo Rural. Ese creo que es el compromiso que todos tenemos, y decirles, compañeros, que el Primero de Mayo o en mayo prácticamente hay dos regalos para todos, para los trabajadores y para las madres. Ahora, en este caso, para los trabajadores el hecho de que tengamos más de un millón doscientas mil compañeras que están en posibilidad de afiliarse al Seguro Social, y ahora con los compañeros campesinos, más de cuarenta mil compañeros que se van a beneficiar. Extenderles nuestra gratitud a todas y todos los compañeros, algún rato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

estuve desde allá; ahora desde acá, y desde donde sea que estemos vamos a seguir luchando por esta revolución ciudadana. Gracias, compañeras y compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cerramos Comisión General. Estamos en espera, siete minutos más para la presentación del informe final y la presentación del ponente sobre el documento que procedemos a la votación en este Pleno de la Asamblea. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS TRECE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintinueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Oswaldo Larriva. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS DOS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

Brevemente para señalar los principales cambios que hemos realizado por pedido de los señores asambleístas. Quiero comenzar agradeciendo la presencia de los campesinos, agricultores que representan a un gran sector de la patria, que el día de hoy han logrado concitar las intervenciones de la mayoría de los asambleístas en la línea de apoyar a la agricultura, a la ganadería, a la artesanía, a aquellos sectores que han venido esperando y luchando durante muchos años. Esperamos que este día, como algún Legislador señaló, sea un día histórico para ellos y para la patria. Con estas palabras quiero señalar estos cambios que, en base de los pedidos de los señores asambleístas, lo hemos hecho con la autoridad que nos da la ley para realizar como Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario. También quiero agradecer el trabajo realizado por los miembros de la Comisión y por los señores legisladores que han estado atentos todas estas semanas, estas cuatro semanas por la importancia que tiene esta ley para el país. Quiero, asimismo, agradecer la intervención de los compañeros legisladores Oscar Ledesma, Richard Farfán, Rosa Elvira Muñoz, Ángel Rivero, Ximena Ponce, Miguel Carvajal, Virgilio Hernández, Rocío Valarezo, Rocío Albán, Lídice Larrea, Soledad Buendía, Liliana Guzmán, William Garzón, Ricardo Zambrano y todos los compañeros que han intervenido y que estuvieron presentes en las reuniones, no solamente en los días que trabajamos en la Comisión o que visitamos las provincias del país socializando esta ley, sino también el fin de semana, sábado y domingo, que estuvieron acá en la Asamblea, revisando las propuestas que hicieron ya los asambleístas en la primera parte del segundo debate. Hemos tenido que aceptar, y con todo agrado, los cambios propuestos por los asambleístas, desde el nombre de la ley, la Remisión de Deudas del Banco Nacional de Fomento, la reforma al Código de Producción para simplificar la suscripción de contratos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

inversión, y la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria, para incentivar los ingresos de divisas que financian las inversiones productivas. El día de hoy también hemos tenido oportunidad de escuchar las intervenciones de los compañeros y compañeras asambleístas, que han ido en la línea de buscar un mejor país; hablar de la economía es hablar del país, y no en la línea de la oposición por oponerse a las decisiones del señor Presidente de la República, o las decisiones de la mayoría de la Asamblea, no, en la línea de sugerir. Estamos en un momento difícil, nadie niega eso, señora Presidenta, pero por lo mismo que estamos en un momento difícil hay que resaltar la oportunidad de estas medidas, de estos proyectos, de estas leyes que va procesando la Asamblea Nacional. Entonces, ya usted ha ordenado que se presenten a los diferentes legisladores y legisladoras el informe para la votación, señora Presidenta. Pero, repito, y termino con estas palabras, quiero señalar que este día ha sido un día muy importante, y muchas gracias por acompañarnos, compañeros campesinos, háganles llegar a todos los campesinos del país que mejores días van a tener, y la Asamblea está preocupada de dar esos mejores días en base de la coordinación con la Función Ejecutiva, con el señor Presidente de la República, que siempre ha tenido el compromiso y la obligación, que lo hace muy bien, de señalar el camino y el sendero para los campesinos del país. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hay una moción planteada, pregunto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, con su autorización



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

me permito informar que ha sido remitido a los correos electrónicos de las señoras y señores asambleístas el texto final de votación del Proyecto de Ley, cuyo nombre ha sido sustituido como ha señalado el Asambleísta, por Proyecto de Ley Orgánica de Remisión, Intereses, Multas y Recargos. El texto final de este proyecto de ley ha sido remitido a sus correos electrónicos. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento treinta asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica de Remisión, Intereses, Multas y Recargos, contenido en el oficio No. CRET- 376-2015, de 28 de abril de 2015, número de trámite 210503. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento nueve votos afirmativos, dos negativos, cero blancos, diecinueve abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Remisión, Intereses, Multas y Recargos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Felicitaciones a todos los asambleístas miembros de la Comisión de Régimen Económico, y a los asambleístas que participaron en la Comisión Especial para Análisis de los Deudores del Banco Nacional de Fomento. Un agradecimiento a todos los agricultores y agricultoras que nos han acompañado en este día de debate. Con esto, señora Secretaria, señoras y señores asambleístas, clausuramos la sesión número trescientos veinticuatro de la Asamblea Nacional. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

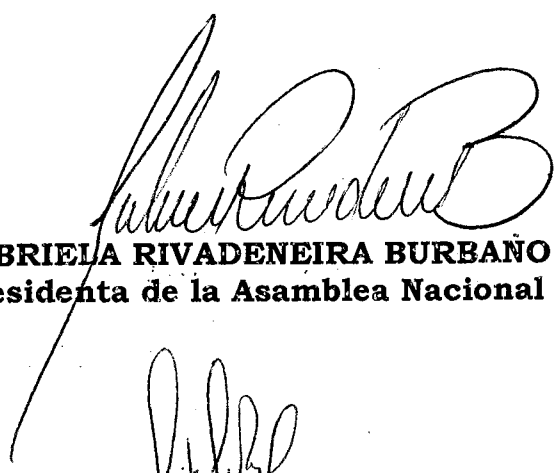
*Asamblea Nacional*

**Acta 324-A**

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión. -----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las catorce horas diez minutos. -----



**GABRIELA RIVADENEIRA BURBAÑO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional



**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/EMM